



INFORME ANUAL
DE EUROJUST 2008



CONTENIDO

PREÁMBULO	5
1 RESUMEN DE ACTIVIDADES	9
Estudio de casos	9
Relaciones exteriores	10
Aspectos internos	10
2 ACTIVIDADES OPERATIVAS	11
Estadísticas de casos	11
Solicitudes relativas a los artículos 6(a) y 7(a) de la Decisión de Eurojust	19
Orden europea de detención y entrega (OEDE)	20
Equipos Conjuntos de Investigación	22
Categorías principales de delitos	22
Terrorismo	23
Falsificación	24
Narcotráfico	24
Tráfico de seres humanos	25
Blanqueo de dinero	26
Delitos contra el patrimonio o bienes públicos, incluyendo el fraude	27
Crímenes contra la vida, la integridad o la libertad de las personas	28
Crimen cibernético	28
Punto de contacto para la protección de la infancia	29
Evaluación de los casos	30
Introducción a casos concretos	31
Caso 1: Financiación del terrorismo	31
Caso 2: Narcotráfico — Entrega controlada	31
Caso 3: Narcotráfico — Blanqueo de dinero	31
Caso 4: Tráfico de armas	32
Caso 5: Contrabando de inmigrantes	32
Caso 6: Contrabando de inmigrantes	32
Caso 7: Fraude/skimming	33
Caso 8: Fraude de IVA en cadena	33
Caso 9: Crimen cibernético	33
Caso 10: Crimen cibernético	34
Caso 11: Orden europea de detención y entrega	34
Caso 12: Orden europea de detención y entrega	34

3 ADMINISTRACIÓN	37
Evolución general	37
Gestión presupuestaria	38
Gestión de personal	38
Nuevas instalaciones y funcionalidades	38
Acceso público a los documentos	39
4 RELACIONES EXTERIORES	41
Parlamento, Consejo y Comisión Europeos	41
Socios europeos	41
Red Judicial Europea	41
Europol	41
Oficina Europea de Lucha contra el Fraude	42
Magistrados de enlace	43
Redes	43
Red Europea de Formación Judicial	43
Red de genocidios	43
Instituciones y organismos internacionales	43
Eurojustice	43
IberRed	44
Asociación Internacional de Fiscales	44
Terceros países	44
Puntos de contacto	44
Acuerdos de cooperación	44
Otros terceros países	46
5 LA NUEVA DECISIÓN DE EUROJUST	47
6 SEGUIMIENTO HECHO A LAS CONCLUSIONES DEL CONSEJO	49
7 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LOGROS DE 2008	53
ANEXO 1	55
Misión, tareas y estructura de Eurojust (de conformidad con la Decisión del Consejo 2002/187/JAI)	
Misión y tareas	55
Estructura	56
ANEXO 2	57

PREÁMBULO



El séptimo Informe Anual de Eurojust contiene información sobre sus actividades y también sobre los nuevos desarrollos y logros importantes alcanzados por la organización en 2008.

Eurojust ha logrado de nuevo mejorar su trabajo operativo y ha reforzado su capacidad de mejorar la cooperación y estimular la coordinación entre las autoridades nacionales competentes que tratan con formas graves de delincuencia transfronteriza. Eurojust ha estrechado más sus lazos con las autoridades nacionales y terceros países y ha ampliado su cooperación con otros organismos de la Unión Europea, especialmente con Europol y la Oficina de Lucha contra el Fraude (OLAF).

Un año más, me complace comunicar el aumento de casos remitidos al Colegio de Eurojust, que con 1 193 casos logró un incremento del 10 % con respecto a 2007.

El ejercicio de evaluación realizado al cumplirse los primeros cinco años desde la creación de Eurojust, la comunicación de la Comisión sobre el futuro de Eurojust y la Red Judicial Europea, así como las otras actividades afines, detalladas por Eurojust en su informe anual del año pasado, fructificaron, a principios de 2008, en la iniciativa adoptada por catorce Estados miembros de presentar una propuesta legislativa para el fortalecimiento de Eurojust.

El 16 de diciembre de 2008 fue una fecha importante al adoptar el Consejo de Ministros la nueva decisión del Consejo sobre el fortalecimiento de Eurojust, lo que modifica la decisión tomada el 28 de febrero de 2002 de creación de Eurojust.

El objetivo de la nueva decisión es mejorar la eficacia de Eurojust. Sus principales objetivos son dotar a las competencias de los Miembros Nacionales de un sustrato común semejante a todos ellos, el establecimiento de un mecanismo de coordinación para situaciones de emergencia, la mejora en el intercambio de información a través de Eurojust, el fortalecimiento de la cooperación entre los Miembros Nacionales y los puntos de contacto de la Red Judicial Europea y el fortalecimiento de la cooperación con terceros países y otros organismos y redes de la Unión Europea.

El progreso logrado por Eurojust es motivo de gran satisfacción, y a finales de 2008 se iniciaron las labores preparatorias para la puesta en marcha de la nueva Decisión de Eurojust.

En 2008, el Colegio de Eurojust dio la bienvenida a cuatro nuevos Miembros Nacionales: Gerard Loubens (Francia), Laima Čekelienė (Lituania), Ritva Sahavirta (Finlandia) y Aled Williams (Reino Unido). Deseo dar mi agradecimiento a las personas que se despidieron de Eurojust en 2008 por su grado de compromiso y les deseo mucho éxito en sus nuevas funciones y responsabilidades.

En 2008, el Colegio inició un sistema de selección para contratar a un nuevo director administrativo y recientemente ha nombrado a un sucesor. Deseo dar las gracias al ex director administrativo, Ernst Merz, y al director administrativo en funciones, Jacques Vos, por su labor y compromiso mostrado y por respaldar de forma continuada al Colegio de Eurojust.

Hemos logrado hacer muchas cosas; pero aún queda mucho más trabajo por hacer para que Eurojust pueda realizar sus tareas de manera más eficaz, sacar más partido a su potencial y adoptar específicamente un enfoque más dinámico para ayudar a las autoridades nacionales en sus actividades contra los delitos transfronterizos.

Tengo la confianza de que Eurojust cuenta con las herramientas legales con que mejorar su eficacia y que logrará, con la ayuda de los Estados miembros, llevar a buen puerto los objetivos que se ha marcado, no siendo el menor de ellos el proceso de implementación de la nueva Decisión de Eurojust.

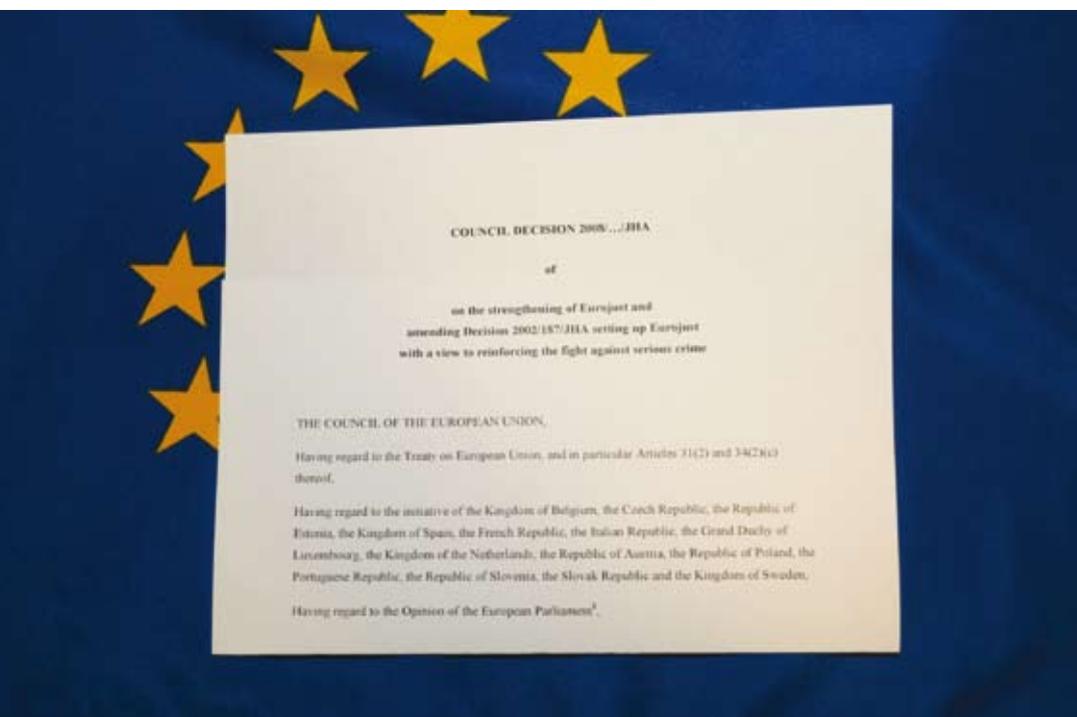


JOSÉ LUÍS LOPES DA MOTA
Presidente de Eurojust
Febrero de 2009





Visita a Eurojust del vicepresidente Barrot



Nueva Decisión de Eurojust



Conferencia de prensa celebrada en julio de 2008 en que se anuncia el acuerdo de la nueva Decisión de Eurojust

1 RESUMEN DE ACTIVIDADES

En este capítulo se ofrece un resumen de lo más destacado de este Informe Anual 2008, dividido en tres secciones: Estudio de casos, Relaciones exteriores y Aspectos internos.

Estudio de casos

- El volumen de casos remitidos al Colegio de Eurojust durante el ejercicio de 2008, con 1 193 casos, arrojó un incremento del 10 %, o 108 casos, con respecto a 2007.
- En 2006, Eurojust introdujo datos estadísticos en los casos ordinarios y complejos y en la clasificación de los casos según los objetivos de conformidad con la Decisión de Eurojust, teniéndose en cuenta que los casos remitidos a Eurojust puedan tener más de un objetivo. La proporción de casos clasificados según su carácter ordinario o complejo y según sus objetivos han seguido la misma tendencia durante 2008.
- En 2008, Eurojust organizó 132 reuniones de coordinación a las que asistieron autoridades nacionales: 110 se celebraron en nuestra sede y 22 en los Estados miembros. Un incremento importante si lo comparamos con las 91 reuniones de coordinación celebradas en 2007.
- En los casos remitidos a Eurojust durante 2008 se registraron 50 categorías distintas de actividad criminal. Como ocurrió en 2007, el narcotráfico y los delitos contra el patrimonio o bienes públicos, incluyendo el fraude, sumaron el mayor porcentaje de todos los casos.
- Eurojust organizó una reunión con las autoridades judiciales sobre «las prioridades en la lucha contra el crimen organizado derivadas de las labores de evaluación de las amenazas existentes». En mayo de 2008 se presentó un informe ante el Consejo de la UE.
- En 2008, Eurojust participó en otros seis ficheros de análisis de Europol (AWF), siendo 12 el número total hasta ahora, y siguió desarrollando su colaboración con Europol. El número de casos dirigidos por Eurojust en los que participaron Europol y OLAF se incrementó en 2008, especialmente su participación en reuniones de coordinación. Europol participó en 30 casos y asistió a 24 reuniones de coordinación, y OLAF participó en 5 casos y asistió a 3 reuniones de coordinación.
- En 2008, se emitieron 12 peticiones y recomendaciones con arreglo al artículo 6(a) de la Decisión de Eurojust, lo que supone un aumento con respecto a años pasados.
- En 2008, los Miembros Nacionales pidieron a sus autoridades nacionales en 21 casos que consideraran el establecimiento de un Equipo Conjunto de Investigación.
- En 2008, se registraron 237 casos para facilitar la aplicación de las órdenes europeas de detención y entrega (OEDE), incluidas en el contexto de las actividades de coordinación. Cuatro de los casos tenían que ver con órdenes europeas de detención y entrega conflictivas. Un total de 28 casos de incumplimiento de plazos establecidos se remitieron a Eurojust de conformidad con el artículo 17 de la Decisión Marco sobre la Orden de detención y entrega del 13 de junio de 2002.
- En virtud de la Decisión del Consejo del 20 de septiembre de 2005, Eurojust emplazó a los Estados miembros a que le suministraran más información sobre las actuaciones judiciales y condenas en delitos de terrorismo. A lo largo de 2008 Eurojust recogió numerosa información sobre condenas y sentencias absolutorias, procedente de los propios órganos sentenciadores, lo que le permitió al mismo tiempo suministrar información estadística y analítica.
- Eurojust nombró a un punto de contacto para la protección de la infancia. Se ha creado un sitio web que contiene la descripción de las competencias que tiene el punto de contacto, estadísticas sobre casos remitidos a Eurojust en que se vieron implicados niños, y una dirección de correo electrónico para uso de las autoridades policiales y organizaciones internacionales.
- En diciembre de 2008, el Consejo adoptó la Decisión sobre el fortalecimiento de Eurojust, modificando la Decisión de Eurojust del 28 de febrero de 2002. El objetivo de la nueva Decisión es mejorar la eficacia de Eurojust. El capítulo 5 ofrece información sobre las áreas principales en que hay que trabajar para reforzar el papel y la capacidad de Eurojust.

- A pesar de los positivos progresos logrados, Eurojust considera que su potencial es aún mayor, especialmente para mantener un enfoque dinámico para coordinar investigaciones y actuaciones judiciales transfronterizas más complejas, con la vista puesta en dar apoyo a las autoridades nacionales y lograr los mejores resultados posibles.
- Eurojust tiene la convicción de que la puesta en práctica en su totalidad de la Decisión de Eurojust de 2002 y la aplicación coordinada y oportuna de la nueva Decisión del Consejo sobre el fortalecimiento de Eurojust aportarán una base sólida y permitirán a Eurojust jugar un papel más eficaz en el apoyo que da a las autoridades nacionales que luchan contra formas graves de delincuencia transfronteriza.

Relaciones exteriores

- La nueva decisión del Consejo sobre el fortalecimiento de Eurojust reafirma las relaciones privilegiadas entre Eurojust y la Red Judicial Europea, que se basan en el asesoramiento y la complementariedad. Habrá que poner en práctica determinadas medidas para asegurar que la cooperación entre ambas organizaciones sea eficaz.
- Eurojust y Europol firmaron un Convenio de colaboración voluntaria en el que, entre otros puntos, decidieron los diferentes códigos de confidencialidad en el tratamiento de la información y su intercambio — Tablas de Equivalencia. El acuerdo se tradujo de inmediato en la puesta en funcionamiento de una conexión electrónica encriptada para el intercambio operativo de informaciones entre ambas organizaciones.
- El 24 de septiembre de 2008, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) firmó un acuerdo sobre disposiciones de cooperación práctica con el fin de mejorar la cooperación y el intercambio de información.
- Eurojust firmó un acuerdo de cooperación con Suiza el 27 de noviembre de 2008 y con la Antigua República Yugoslava de Macedonia un día después, el 28 de noviembre.

Aspectos internos

- En mayo de 2008, el Director Administrativo en funciones asumió oficialmente el cargo dejado por el anterior director, que se despidió de Eurojust.

El sistema de selección para contratar al nuevo director administrativo se inició en 2008.

- En el mes de noviembre, 70 miembros de la administración se trasladaron al edificio Haagse Vest, unas instalaciones temporales hasta que concluyan las obras de la sede definitiva, cuya inauguración está prevista para 2014.
- Eurojust aceptó la ayuda de un asesor externo para realizar la revisión de su estructura organizativa.
- Los principales logros relativos a la gestión de recursos humanos son los siguientes: la adopción de una serie de normas clave de aplicación al personal que plasmen una política de personal más sólida, la preparación del primer ejercicio anual de evaluación, la gestión y posterior consecución de un plan de personal, y la adopción de un plan de formación empresarial.
- Durante este año se puso en marcha en los Estados miembros un sistema de correo electrónico seguro.
- Se han mejorado los centros de videoconferencia de Eurojust, permitiendo ahora la realización de interpretación simultánea.
- El acceso y uso adecuado y permanente del Sistema de Información Schengen es para Eurojust de la mayor importancia al trabajar en casos y actividades de cooperación y coordinación. Entre diciembre de 2007 y diciembre de 2008, las delegaciones nacionales de Eurojust realizaron un total de 229 consultas.
- Se mejoró el Sistema de Base de Datos y Gestión de Casos en función de los resultados del proyecto E-POC III (European Pool Against Organised Crime o fondo europeo contra la criminalidad organizada) y continuó dándose apoyo al trabajo operativo del Colegio, sobre todo con la ampliación del Equipo de analistas. Se presentó una nueva versión del Sistema de Base de Datos y Gestión de Casos y se lanzó un nuevo proyecto, el E-POC III+, para mejorar la operatividad del sistema.
- El presupuesto asignado originalmente a Eurojust fue de 20 millones de euros, al que se añadieron 4,8 millones de euros más, con lo que el presupuesto operativo total ascendió a 24,8 millones de euros. Eurojust logró cumplir el 97 % de los compromisos asumidos. El Parlamento Europeo dio su visto bueno al Director Administrativo por el ejercicio de 2006.

2 ACTIVIDADES OPERATIVAS

Estadísticas de casos

Figura 1: Evolución de los casos 2002-2008

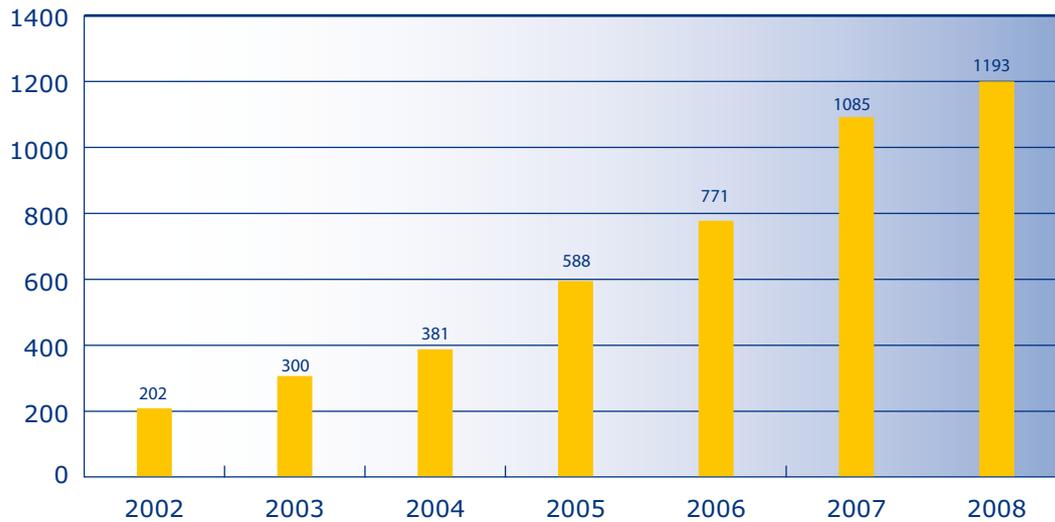


Figura 2: Situación de casos en curso 2002-2008

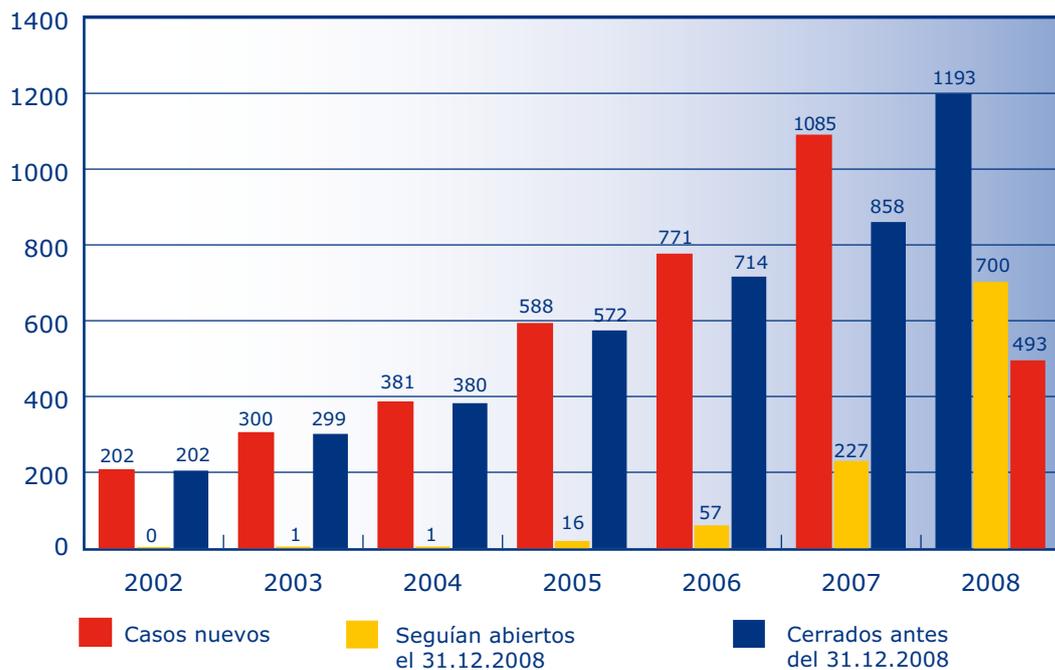


Figura 1: Evolución de los casos 2002-2008

En 2008, los Miembros Nacionales de Eurojust registraron 1 193 casos, lo que supone un incremento del 10 % con respecto a 2007 (1 085 casos). Estas cifras muestran la misma tendencia de años anteriores; no obstante, y a pesar de los numerosos y constantes esfuerzos realizados por las delegaciones nacionales, el número de casos complejos ha disminuido (ver figura 3).

Cabe destacar que 1 153 casos estaban relacionados con aspectos operativos, mientras que se registraron 40 para servir como apoyo y conocimientos prácticos en aspectos generales relacionados con los sistemas jurídicos o preguntas o cuestiones prácticas de carácter legal desvinculadas del trabajo operativo del Colegio.

Figura 2: Situación de casos en curso 2002-2008

Aunque los casos remitidos a Eurojust en 2008 fueron 1 193, esta cifra sólo representa una parte del trabajo realizado por los Miembros Nacionales. La figura 2 recoge los casos que siguen abiertos y los que se cerraron a lo largo de los años de actividad de Eurojust, dando así una visión más exacta del trabajo realizado por el Colegio.

A finales de 2008, 1 002 casos que cubren el periodo 2003-2008 seguían abiertos, de los cuales 700 se registraron en 2008.

Figura 3: Casos ordinarios y complejos 2007-2008

En 2006, Eurojust puso en marcha un nuevo sistema de clasificación para distribuir los casos en complejos y ordinarios, lo que supone una renovación en la forma la

calidad y el carácter de los casos que gestiona Eurojust. En base a esta clasificación, la figura 3 representa el grado de intervención de Eurojust en los casos recibidos en 2008: un grado estándar en aproximadamente el 84 % de ellos y un mayor grado de intervención en el 16 % restante.

La distinción entre casos ordinarios y complejos se determina en función de la evaluación de una serie de factores, como el número de países implicados y la naturaleza de la asistencia solicitada a Eurojust, y las tareas cumplidas por éste, el trabajo requerido a los Miembros Nacionales de los países implicados, la gravedad de los delitos y el tiempo transcurrido entre el momento de darse la asistencia solicitada y los resultados de ésta. Esta distinción entre las dos categorías depende también en parte del número de casos bilaterales y multilaterales y de la necesidad de coordinación y cooperación para su resolución.

Figura 4: Casos bilaterales y multilaterales 2007-2008

Es importante destacar que los casos bilaterales no son necesariamente casos ordinarios. La participación de Eurojust puede ser de una importancia vital para mejorar la cooperación y la coordinación de las investigaciones o actuaciones judiciales entre dos países, y la asistencia dada y las tareas cumplidas pueden ser complejas. A este respecto, Eurojust puede invertir en los asuntos bilaterales tanto esfuerzo como en los casos multilaterales.

Las figuras 5, 6 y 7 siguientes ilustran con gran detalle el análisis de las conexiones entre casos bilaterales o multilaterales y los objetivos de la intervención de Eurojust, según lo recoge el artículo 3 de la Decisión de Eurojust:

1. En el contexto de investigaciones y actuaciones judiciales, que afecten a dos o más Estados miembros, de actividades criminales que se recogen en el artículo 4 en relación a los delitos graves, especialmente cuando son organizados, los objetivos de Eurojust son los siguientes:

(a) estimular y mejorar la coordinación, entre las autoridades competentes de los Estados miembros, de las investigaciones y actuaciones judiciales en los Estados miembros, teniendo en cuenta toda solicitud procedente de autoridades competentes de un Estado miembro y toda información suministrada por cualquier organismo competente en virtud de las disposiciones adoptadas en el marco de los Tratados;

(b) mejorar la cooperación entre las autoridades competentes de los Estados miembros, especialmente al facilitar la ejecución de una cooperación judicial internacional y la puesta en práctica de las solicitudes de extradición;

(c) apoyar con otros medios a las autoridades competentes de los Estados miembros con el fin de que sus investigaciones y actuaciones judiciales sean más eficaces.

2. De conformidad con las normas establecidas por esta Decisión y a petición de la autoridad competente de un Estado miembro, Eurojust puede también prestar su ayuda en investigaciones y actuaciones judiciales que afecten exclusivamente a dicho Estado miembro y a un Estado extracomunitario cuando se haya establecido un acuerdo de cooperación con dicho estado en virtud del artículo 27(3) o cuando exista un interés especial en un caso concreto para prestar la ayuda.

3. De conformidad con las normas establecidas en esta decisión y a petición de la autoridad competente de un Estado miembro o de la Comisión, Eurojust puede también prestar su ayuda en investigaciones y actuaciones judiciales que afecten solamente al Estado miembro y a la Comunidad.

Figura 3: Casos ordinarios y complejos 2007-2008

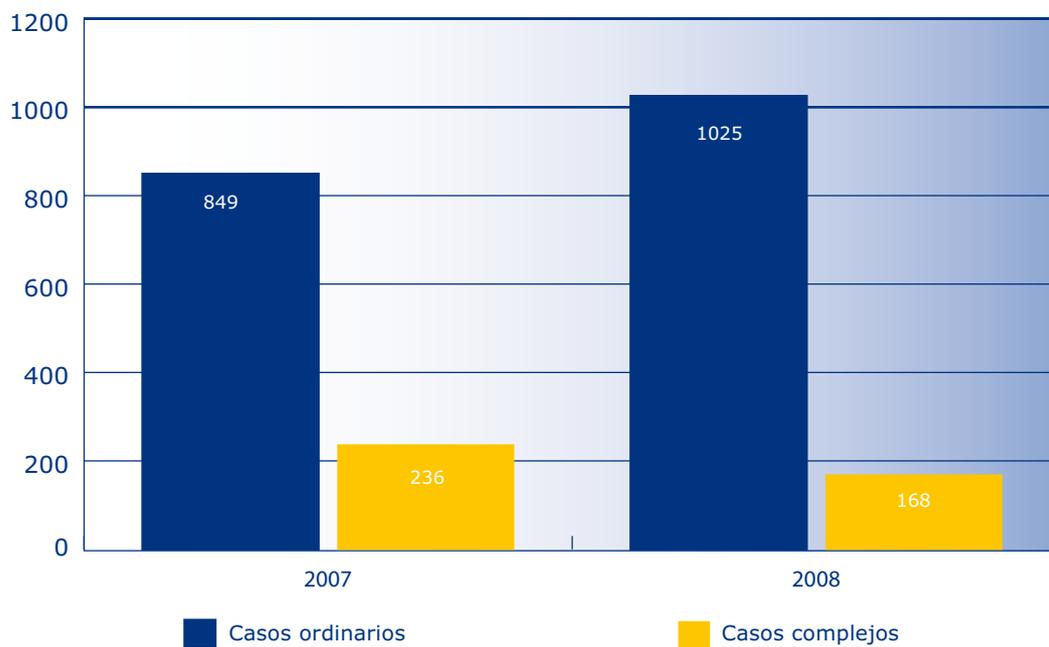
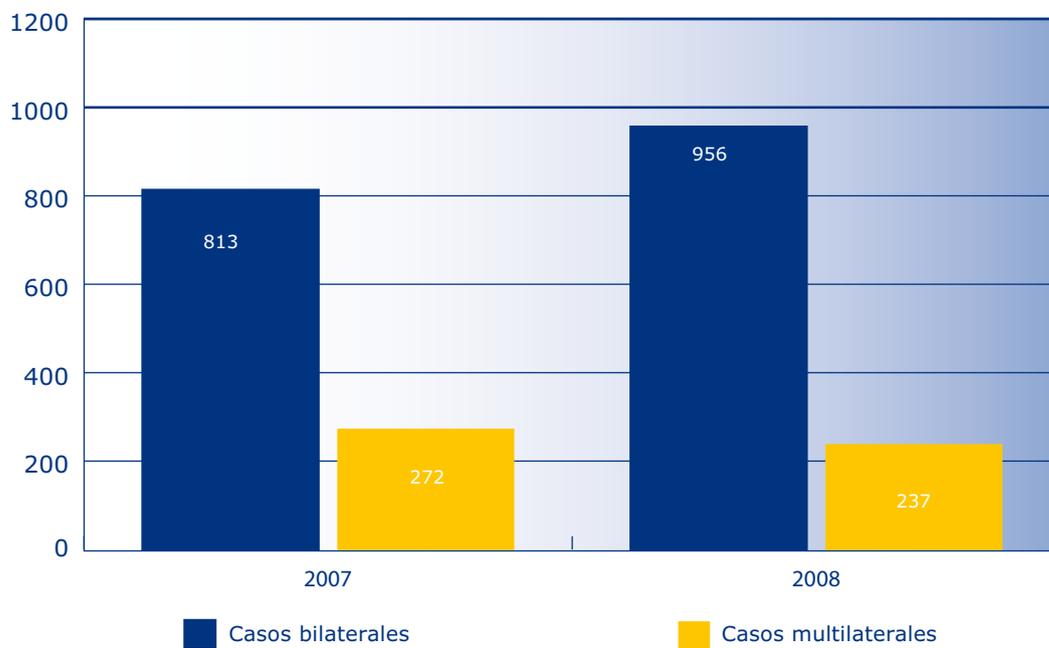


Figura 4: Casos bilaterales y multilaterales 2007-2008



La figura 5 representa un análisis del número total de casos en 2007-2008 para cada objetivo concreto. Puede haber casos remitidos a Eurojust que tengan más de un único objetivo. La proporción de casos según sus objetivos ha seguido la misma tendencia que en 2007.

Las figuras 6 y 7 representan la relación entre el número de casos multilaterales (figura 6) y los casos bilaterales (figura 7) y los objetivos establecidos por la Decisión de Eurojust. En los casos multilaterales se dan, proporcional-

mente, más solicitudes de ayuda en la coordinación entre las autoridades competentes de los Estados miembros.

La figura 8, en relación a la participación de las distintas delegaciones nacionales, representa la cantidad de ocasiones en que una delegación nacional tomó la iniciativa de registrar un caso. De los Estados miembros, Bulgaria, Irlanda, Italia, Chipre, Malta y Austria experimentaron un aumento del 50 % o superior en los casos registrados en 2008.

Figura 5: Casos 2007-2008 clasificados según objetivos

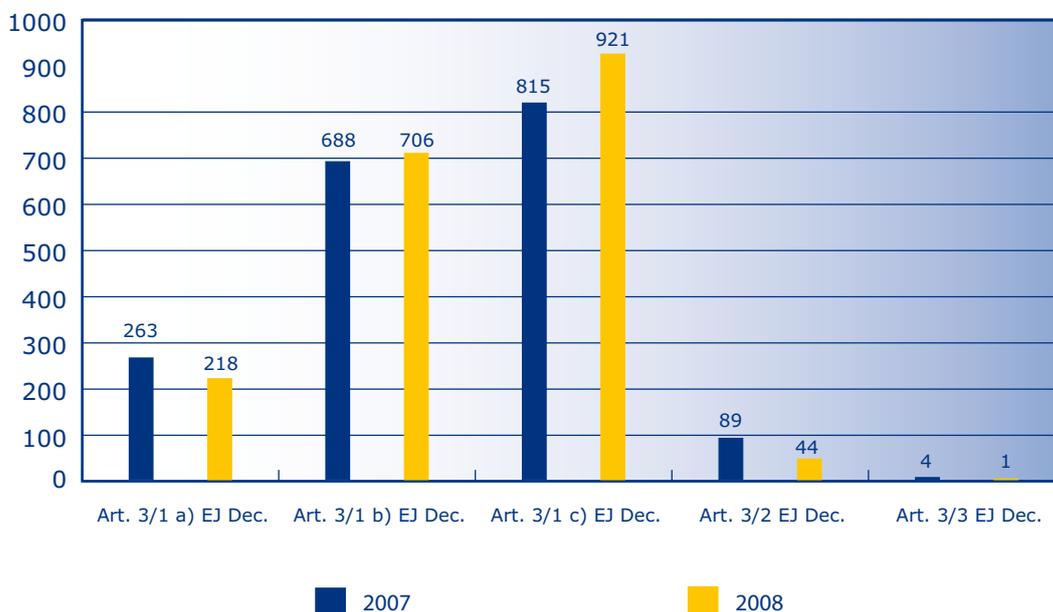


Figura 6: Casos multilaterales 2007-2008: Objetivos (Artículo 3 de la Decisión de Eurojust)



Figura 7: Casos bilaterales 2007-2008: Objetivos (Artículo 3 de la Decisión de Eurojust)

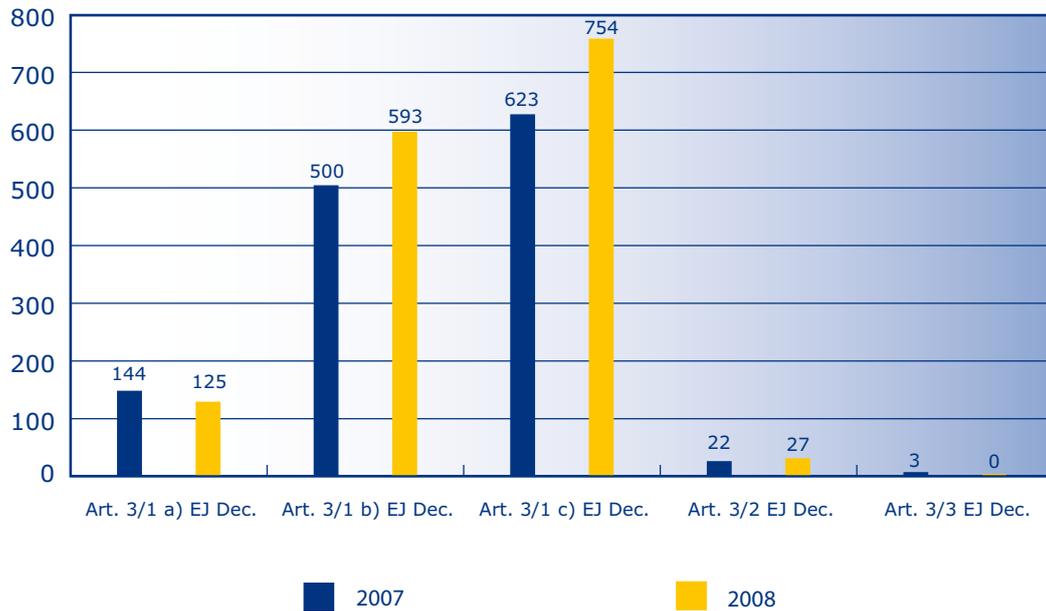
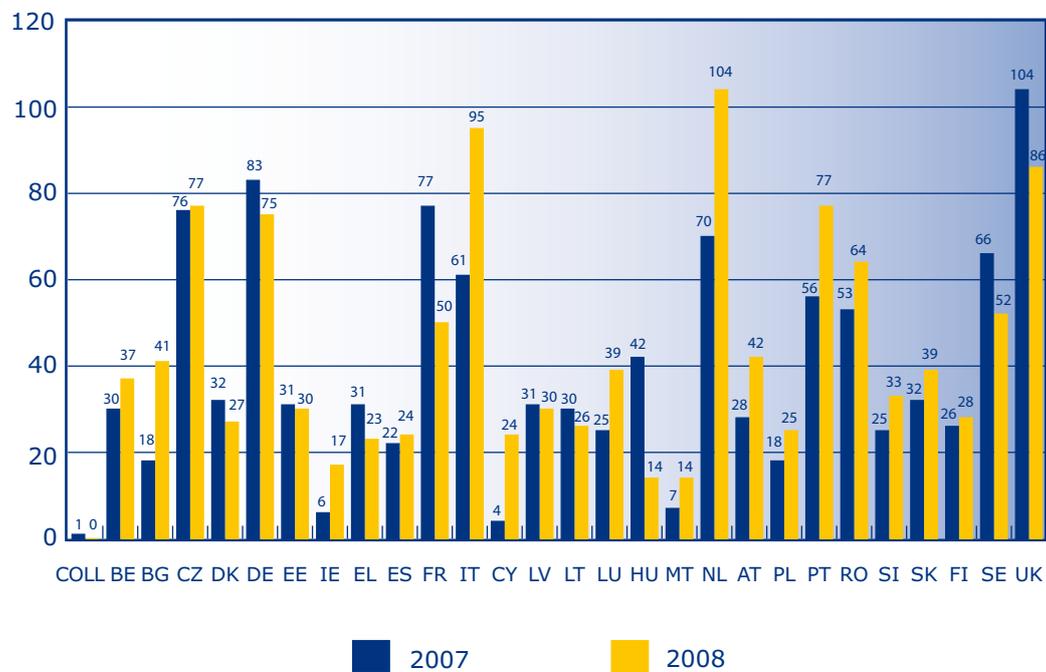


Figura 8: Países requirentes 2007-2008



La figura 9 representa la cantidad de ocasiones en que se requirió la asistencia de una delegación nacional. Casi todos los Estados miembros experimentaron en 2008 un aumento de las solicitudes. De los Estados miembros, Letonia, Luxemburgo, Malta y Eslovenia experimentaron un aumento del 50 % o superior en los casos registrados en 2008.

La figura 10 representa las principales categorías generales de delitos así como un análisis detallado de las subcategorías (en color azul claro y blanco).

Las actividades criminales tratadas por Eurojust presentaron un patrón similar al de años anteriores.

En 2008, Eurojust registró un total de 50 categorías de actividad criminal. Los casos pueden entrar en varias categorías y los Miembros Nacionales, unir delitos conexos al delito principal.

En general, en 2008 aumentó la remisión de casos de todas las categorías de actividades criminales. El narcotráfico y los delitos contra el patrimonio o bienes públicos, incluyendo los casos de fraude, siguen estando a la cabeza de las actividades criminales remitidas a Eurojust.

Figura 11: las reuniones de coordinación, conocidas como reuniones de nivel III, se convocan tras proponerle una de las delegaciones nacionales implicadas, y a ellas atienden los Miembros Nacionales implicados, sus Adjuntos y Asistentes y las autoridades nacionales competentes de los Estados miembros implicados.

Las 132 reuniones de coordinación de 2008 suponen un incremento importante con respecto a las 91 del año anterior; 110 se celebraron en Eurojust y 22 en los Estados miembros.

En la mayoría de las reuniones celebradas, esto es, en 84, participaron entre 3 y 14 países.

Los casos que requirieron reuniones de coordinación estaban relacionados en su mayor parte con delitos contra el patrimonio o bienes públicos, incluyendo el fraude (53), narcotráfico (40), blanqueo de dinero (18), crímenes contra la vida, la integridad o la libertad de las personas (11), tráfico de seres humanos (8) y terrorismo (6). Las reuniones de coordinación pueden cubrir más de una categoría de delito.

Figura 9: Países requeridos 2007-2008

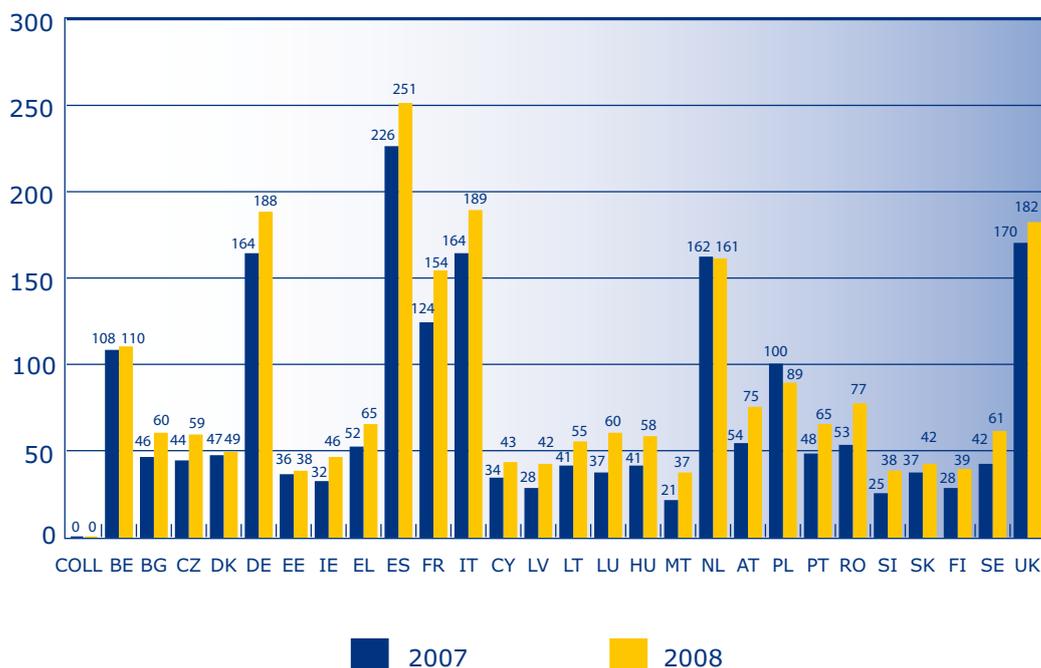
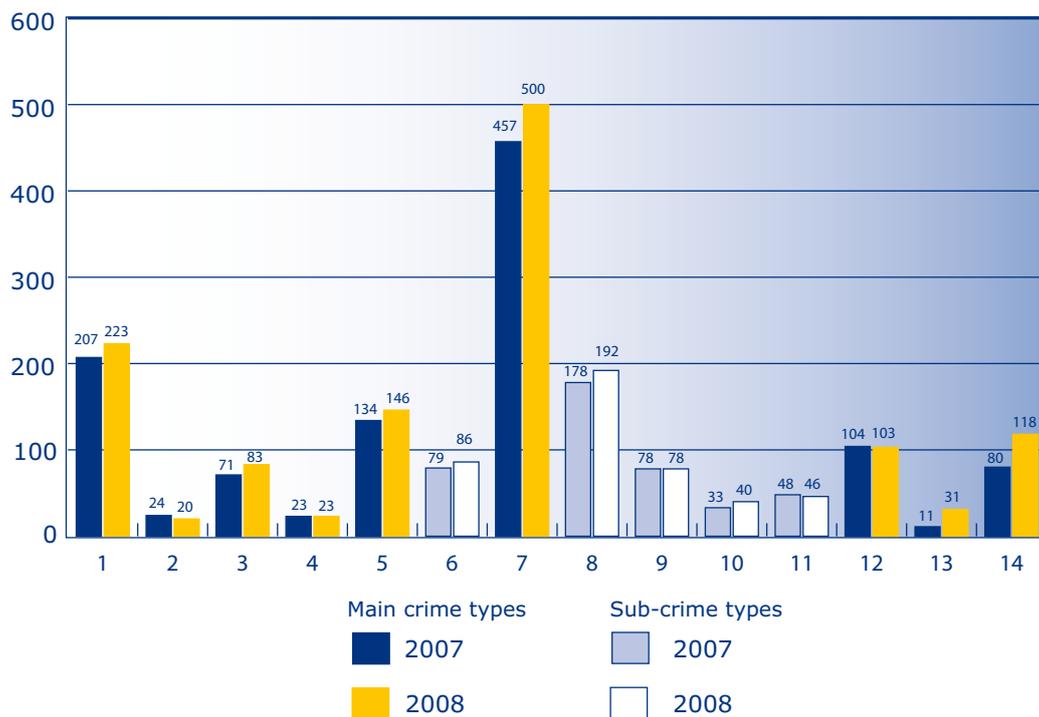


Figura 10: Categorías principales de delitos 2007-2008



- | | |
|--|--|
| 1 Narcotráfico | 8 Timo y fraude |
| 2 Contrabando de inmigrantes | 9 Fraude fiscal |
| 3 Tráfico de seres humanos | 10 Fraude de IVA |
| 4 Terrorismo y delitos consumados en actividades terroristas o probabilidad de que se comenten | 11 Falsificación y tráfico de documentos administrativos |
| 5 Crímenes contra la vida, la integridad o la libertad de las personas | 12 Blanqueo de dinero y otros delitos afines |
| 6 Asesinato | 13 Crimen cibernético |
| 7 Delitos contra el patrimonio o bienes públicos, incluyendo el fraude | 14 Participación en una organización criminal |

Figura 11: Reuniones de coordinación 2005-2008

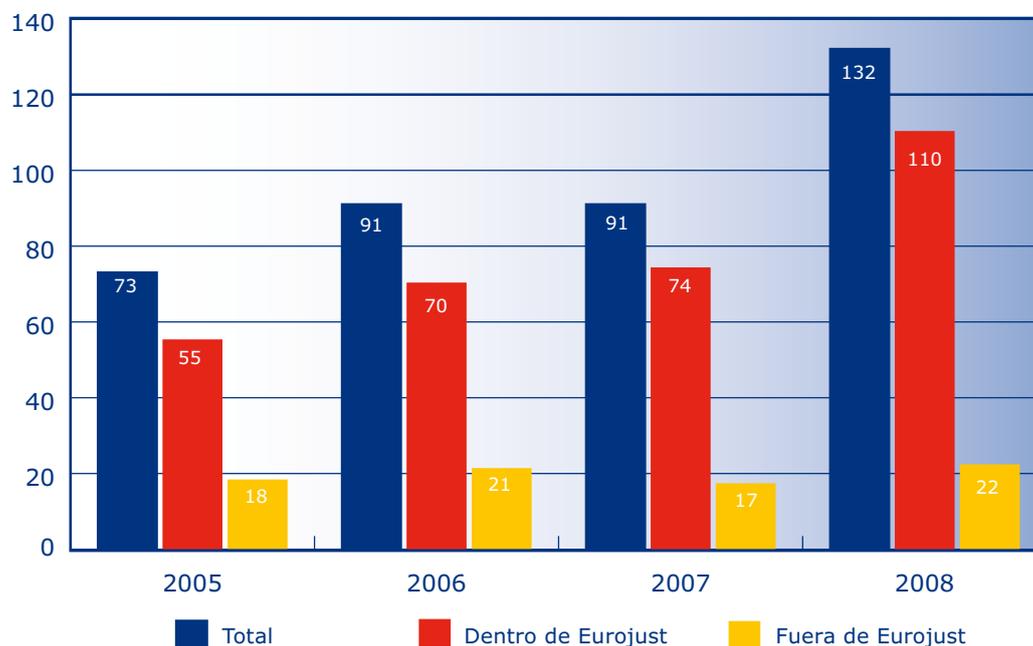


Figura 12: como países requirentes, Francia, Italia y Reino Unido organizaron un total de 66 reuniones de coordinación, sumando la mitad de las reuniones de coordinación celebradas en todo el año. Sólo Francia sumó el 25 % de las reuniones organizadas por los países requirentes. Noruega, con la organización de cinco reuniones, se incorpora por vez primera a las estadísticas en 2008.

Figura 13: en 2008, Eurojust solicitó la intervención de terceros países en 141 ocasiones, en comparación a las 117 solicitudes de 2006 y las 188 de 2007. En 39 de las reuniones de coordinación participaron terceros países.

La figura 14 ilustra los organismos de la Unión Europea y otras organizaciones internacionales cuya intervención también fue solicitada para casos operativos de Eurojust y participaron en reuniones de coordinación.

Figura 12: Reuniones de coordinación: Países requirentes 2007-2008

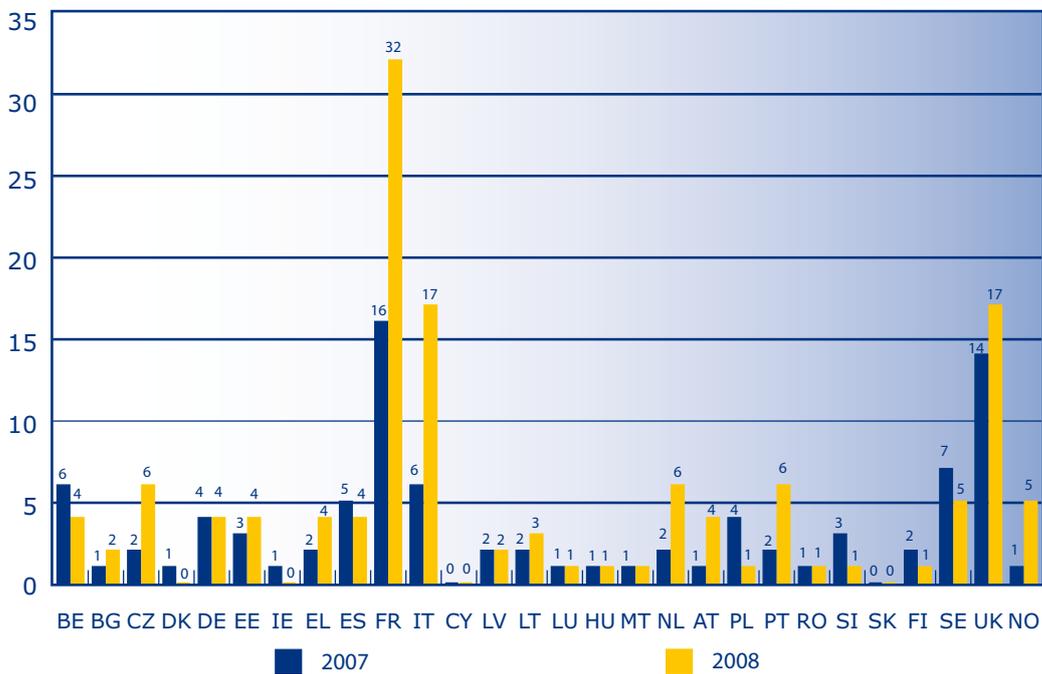


Figura 13: Reuniones de coordinación: Países requeridos 2007-2008

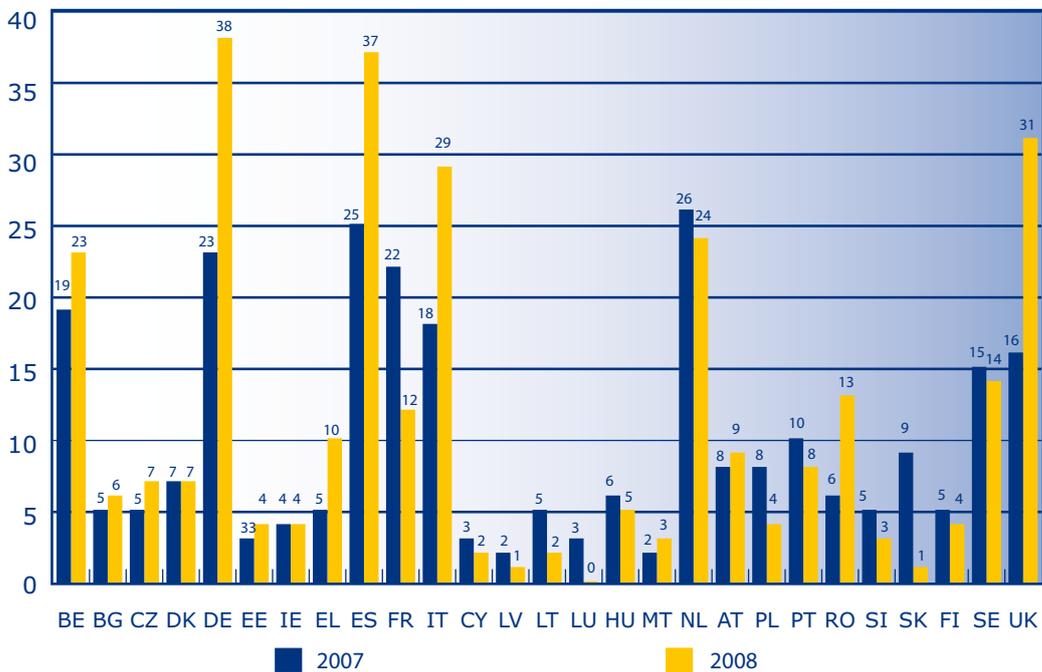


Figura 14: Organismos europeos y organizaciones internacionales

	2005	2006	2007	2008	Reuniones de coordinación celebradas en 2007	Reuniones de coordinación celebradas en 2008
Europol	6	7	25	30	12	24
OLAF	6	2	4	5	1	3
Consejo Europeo	0	0	0	1	0	0
IberRed	1	1	0	0	0	0
Naciones Unidas	0	0	1	0	1	0
Interpol	0	0	1	1	0	1
Cooperación entre la policía y las aduanas en los países nórdicos	0	0	1	0	0	0
UNMIK	0	0	0	1	0	1
NÚMERO TOTAL	13	10	32	38	14	29

Solicitudes relativas a los artículos 6(a) y 7(a) de la Decisión de Eurojust

En 2008, se emitieron doce solicitudes conforme a la letra a del artículo 6 de la Decisión de Eurojust.

Ocho de las solicitudes se basaron en el punto v de la letra a del artículo 6. En dos de los casos, la delegación italiana pidió a sus autoridades nacionales que consideraran el intercambio de información que tuvo lugar en Eurojust para sus investigaciones nacionales. Un caso tenía que ver con fraude y blanqueo de dinero y se inició en Italia; el otro caso era también de fraude y se inició por Eslovenia.

En las cinco solicitudes, la delegación italiana pidió a las autoridades competentes que consideraran la opción de coordinarse con las autoridades de los Estados miembros afectados, en virtud del punto iii de la letra a del artículo 6. Tres casos tenían que ver con fraude, uno relacionado con la participación en una organización criminal en el contrabando de inmigrantes y otro era un caso de terrorismo. Los casos se iniciaron por Portugal, Francia, Italia y Dinamarca.

En otra solicitud, fundamentada en los puntos i, iii y v de la letra a del artículo 6, se pidió también a las autoridades italianas que considerasen la opción de llevar a cabo una investigación o actuación judicial de actos concretos. El caso se inició por España.

Tres de las solicitudes se basaron en el punto ii de la letra a del artículo 6. La primera solicitud está relacionada con un caso de contrabando de inmigrantes. Las delegaciones portuguesa y española solicitaron a sus respectivas autoridades que aceptasen el hecho de que eran las autoridades portuguesas quienes estaban en una mejor situación para llevar a cabo las actuaciones judiciales de estos actos, y que considerasen la posibilidad de solicitar ayuda a

Eurojust para realizar otros posibles esfuerzos de coordinación. Esta recomendación fue aceptada.

La segunda solicitud está relacionada con un caso de lesiones graves. La delegación española solicitó a sus autoridades nacionales que aceptasen el hecho de que eran las autoridades finlandesas quienes estaban en una mejor posición para llevar a cabo las actuaciones judiciales de estos actos y diesen traslado de las actuaciones. El caso se inició por Finlandia.

La tercera solicitud está relacionada con un caso de secuestro en el que la delegación portuguesa solicitó a sus autoridades nacionales que aceptasen el hecho de que eran las autoridades nacionales españolas quienes estaban en una mejor posición para llevar a cabo las actuaciones judiciales de estos actos. La delegación portuguesa solicitó a sus autoridades nacionales que se coordinaran con las autoridades competentes españolas y que considerasen la posibilidad de solicitar ayuda a Eurojust para realizar otros posibles esfuerzos de coordinación. Esta recomendación fue aceptada.

Una última solicitud, fundamentada en el punto i de la letra a del artículo 6, está relacionada con un caso de fraude, concretamente falsificación y piratería de productos. La delegación italiana solicitó a sus autoridades nacionales que considerasen llevar a cabo una investigación o actuación judicial con las investigaciones ya iniciadas en un caso francés.

En 2008, no se emitió ninguna solicitud conforme a la letra a del artículo 7 de la Decisión de Eurojust.

Eurojust insiste en la importancia de la utilización adecuada de los artículos 6(a) y 7(a) como medio al que puede recurrirse para lograr las soluciones más rápidas

y eficaces en lo que respecta a la prevención o resolución de conflictos de jurisdicción.

mientras que los demás se referían a cuestiones operativas. De todos ellos, 107 casos siguen en curso.

Sin embargo, Eurojust se ve obligada a clarificar que al asistir a las reuniones de coordinación las autoridades nacionales aceptaron también las medidas descritas en los artículos 6(a) y 7(a).

En algunos casos, cuando la aplicación de una OEDE entra en conflicto con una orden de detención y arresto nacional para las mismas categorías de actividades criminales, es necesario asegurarse de que haya una coordinación entre ambas. De ese modo se tiene la seguridad de que el uso de otras opciones para la no aplicación de la OEDE es el adecuado, especialmente en casos de investigaciones y actuaciones judiciales paralelas sobre el mismo acto delictivo.

Orden europea de detención y entrega (OEDE)

Son tres los objetivos principales de Eurojust en materia de órdenes europeas de detención y entrega:

- Facilitar la aplicación de las OEDEs (artículo 3 de la Decisión de Eurojust)
- Dar asesoramiento en caso de OEDEs concurrentes [artículo 16 de la Decisión Marco del Consejo del 13 de junio de 2002 sobre la orden de detención y entrega, 2002/584/JHA (que en adelante llamaremos «OEDE FD»)]
- Recibir informes sobre el incumplimiento de plazos establecidos (artículo 17 de la OEDE FD)

2. Casos relativos al artículo 16 de la OEDE FD

En 2008, hubo cuatro casos en que Eurojust tuvo que encargarse de OEDEs concurrentes emitidas por dos o más Estados Miembros. Tres casos se registraron en Bélgica (dirigidos a Francia, Reino Unido, Luxemburgo e Italia), y uno en la República Checa (dirigido a Reino Unido).

Los párrafos siguientes resumen brevemente el trabajo que se hace en estas áreas.

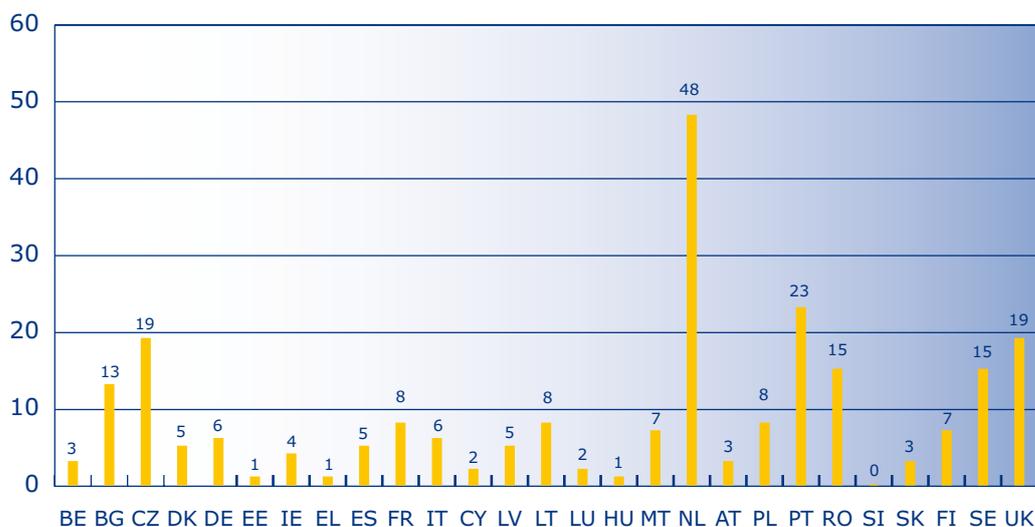
3. Casos relativos al artículo 17 de la OEDE FD

1. Casos de facilitación de la aplicación de las OEDEs

En 2008, se registraron en Eurojust un total de 237 casos para facilitar la aplicación de OEDEs. Solamente dos casos tenían que ver con un cuestionario general,

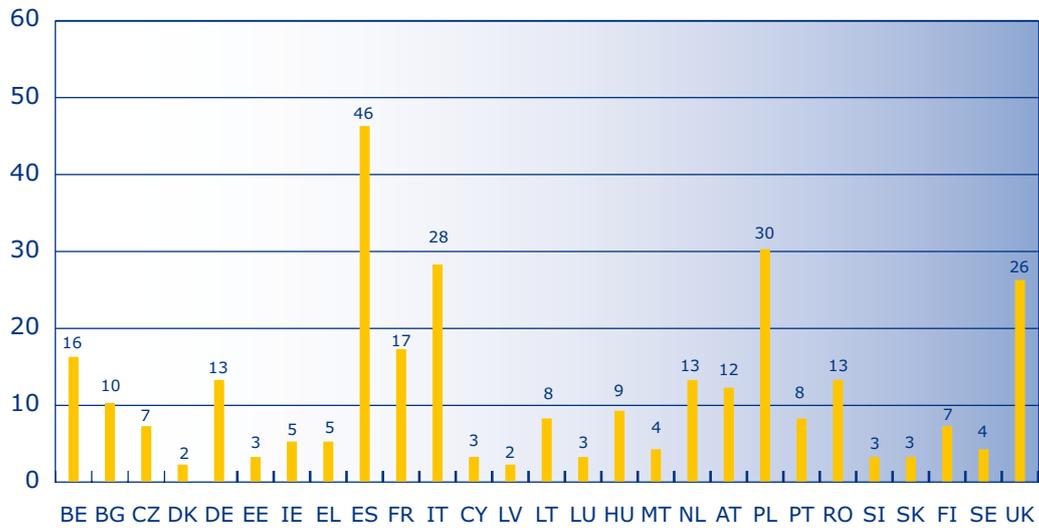
Un total de 28 casos de incumplimiento de plazos se remitieron a Eurojust en 2008. La figura 17 siguiente muestra dos gráficos de la distribución de los casos del artículo 17 según los países que los remitieron a Eurojust (el país que los remitió, que puede ser el emisor del caso o el encargado del mismo), así como los demás países implicados.

Figura 15: Países requirentes: Aplicación de las OEDEs 2008



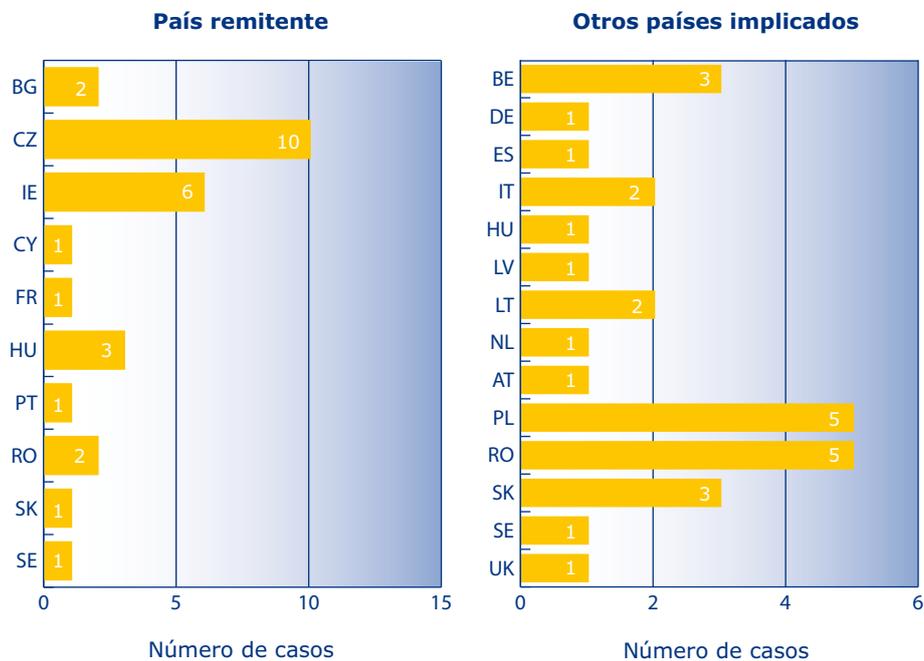
De los países requirentes, Países Bajos es el que con más frecuencia presenta solicitudes.

Figura 16: Países requeridos: Aplicación de las OEDEs 2008



España es el país al que se presentan solicitudes con más frecuencia.

Figura 17: Casos del artículo 17



La razón principal esgrimida por los Estados miembros de no poder aplicar la orden europea de detención y entrega en los plazos establecidos en el artículo 17 de la OEDF, fue el hecho de que se solicitara a la autoridad emisora el suministro de información adicional, y este proceso (recepción de la solicitud, obtención de la información contenida en los ficheros y su correspondiente traducción) retrasó aún más las diligencias.

Otras razones que impidieron la aplicación de la OEDF en los plazos establecidos en el artículo 17 son las siguientes:

- la solicitud a la autoridad emisora de que diera garantías de que la persona sería entregada de vuelta para cumplir su sentencia;
- el retraso en la entrega de la versión original de la OEDF;
- la decisión de entregar a la persona solicitada se apeló de forma satisfactoria (debido también a que faltaba información en la orden emitida); y
- la decisión de entregar a la persona solicitada se tomó dentro del plazo, pero no se pudo aplicar la orden debido al estado de salud del sospechoso o las dificultades para que compareciera.

Equipos Conjuntos de Investigación

La experiencia práctica y la sensibilización sobre los Equipos Conjuntos de Investigación entre los especialistas se ha incrementado de forma constante durante los últimos años. En 2008, los Miembros Nacionales pidieron a sus autoridades nacionales en 21 casos que consideraran el establecimiento de un Equipo Conjunto de Investigación.

Se está explorando la posibilidad de que Eurojust reciba fondos comunitarios para cofinanciar Equipos Conjuntos de Investigación bajo el programa «Prevención y lucha contra la criminalidad» de la Comisión; en 2008 se ha progresado en esta cuestión al recibir Eurojust (en su función de socio para crear un marco conjunto) una subvención para cofinanciar equipos conjuntos, cuyo proceso se encuentra actualmente en marcha.

Los días 15 y 16 de diciembre de 2008, Eurojust y Europol mantuvieron la cuarta reunión de la red de expertos nacionales en Equipos Conjuntos de Investigación, celebrada en la sede de Europol y a la que asistieron expertos de los Estados miembros, OLAF, Eurojust y Europol, y

representantes de la Secretaría General del Consejo y la Comisión. Este año también estuvieron presentes representantes de Estados Unidos. Las presentaciones corrieron a cargo de expertos en equipos conjuntos nacionales y se organizaron dos talleres sobre las experiencias prácticas de los Equipos Conjuntos de Investigación, incluyendo la labor de sensibilización y la recogida de pruebas. Se reconoció la labor de Eurojust y Europol en sus funciones de facilitación y una de las principales conclusiones fue reconocer la importancia de integrar a la policía y al poder judicial en estos equipos desde las primeras fases de planificación y toma de decisiones. El texto de las conclusiones se incluye en el Documento del Consejo 17512/08 del 19 de diciembre de 2008.

Eurojust y Europol informaron también de los progresos que han logrado en la producción y publicación de un manual sobre los Equipos Conjuntos de Investigación. Este manual complementa al actual documento de Eurojust y Europol titulado «Guía legislativa de los Estados miembros sobre los Equipos Conjuntos de Investigación». El nuevo manual se entregó a los expertos nacionales y a otros participantes durante la celebración del seminario. La finalidad principal de este manual es informar a los especialistas sobre la base y requisitos jurídicos para formar un Equipo Conjunto de Investigación y dar consejos sobre las situaciones en que pueden ser de utilidad estos equipos. El manual trata también de aclarar los posibles malentendidos que se dan acerca de estos equipos, animar a los especialistas a que saquen partido de esta herramienta relativamente nueva con la que pueden aportar un valor añadido a sus investigaciones, y ayudar en términos generales a desarrollar la cooperación internacional en materia de criminalidad. El manual busca presentar al lector experiencias prácticas compartidas y materiales procedentes de seminarios y reuniones. Como documento vivo, el manual deberá actualizarse con regularidad, especialmente en lo concerniente a las experiencias prácticas en los casos.

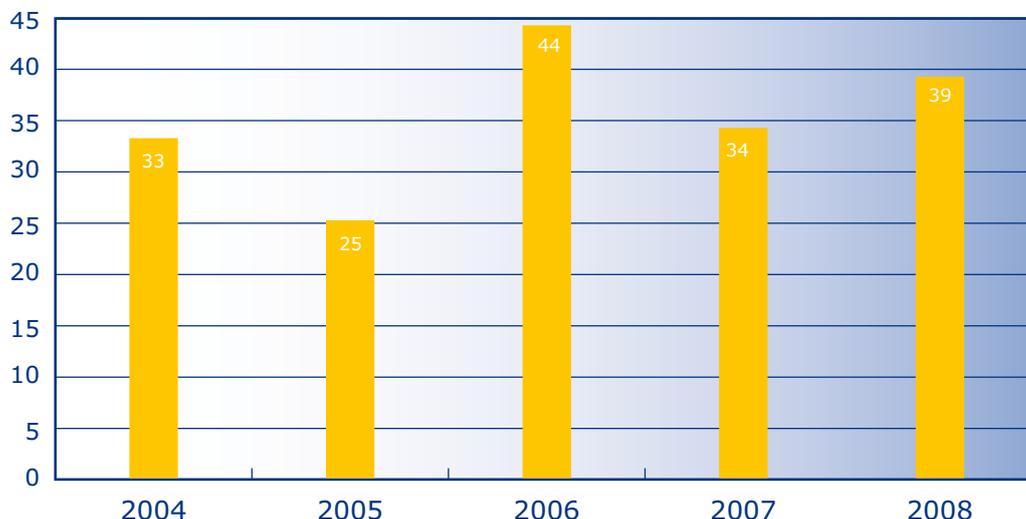
Categorías principales de delitos

La información siguiente recoge actividades criminales y delitos concretos relacionados con: terrorismo, falsificación, narcotráfico, tráfico de personas, blanqueo de dinero, delitos contra el patrimonio o bienes públicos incluyendo el fraude, crímenes contra la vida, la integridad o la libertad de las personas, y crimen cibernético.

Un gran número de casos caen en estas categorías de delitos. Una de las máximas prioridades de Eurojust es dar asistencia a las autoridades nacionales en la investigación de estos casos.

Terrorismo

Figura 18: Casos de terrorismo 2004-2008



Se organizaron reuniones estratégicas y tácticas en 2008 con el fin de promover y reforzar la cooperación judicial entre los Estados miembros en el terreno de la actividad antiterrorista. Estas reuniones también ofrecen la posibilidad de hacer intercambios directos de información y buenas prácticas.

Eurojust —en base a las contribuciones recibidas por parte de la totalidad de las 27 autoridades nacionales de los Estados miembros responsables de las cuestiones de terrorismo— hizo aportaciones al documento de Europol Situación y tendencias del terrorismo (TE-SAT 2008), y produjo los primeros números de Terrorism Convictions Monitor, publicación que recoge información sobre condenas y sentencias absolutorias en casos de terrorismo basándose en fuentes públicas y suministra información estadística y analítica.

En 2008, se incrementó la colaboración con sus homólogos de la Unión Europea y la cooperación con organizaciones internacionales y terceros países.

Casos de terrorismo en 2008	Número total
Estudio de la financiación del terrorismo	8
Terrorismo y delitos consumados en actividades terroristas o probabilidad de que se comentan	23
Otros tipos	8

Eurojust registró 39 nuevos casos operativos de terrorismo en 2008. Aunque el número de casos de terrorismo parece estar estabilizado en comparación con el

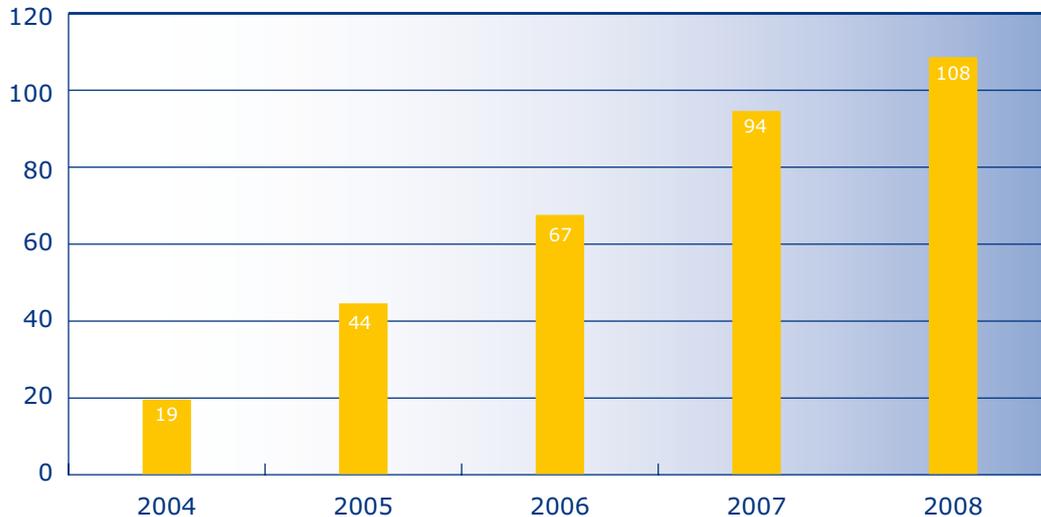
año anterior, han aumentado los casos de financiación del terrorismo. España, Francia y Reino Unido fueron los países más requeridos por casos de terrorismo, mientras que cinco de cada seis reuniones de coordinación fueron organizadas por Italia.

Los grupos fundamentalistas siguen teniendo una presencia frecuente en las investigaciones remitidas a Eurojust, seguidos por los grupos separatistas. Esta tendencia queda también confirmada por la información sobre las sentencias de terrorismo enviadas a Eurojust por parte de las autoridades nacionales en el contexto de la Decisión del Consejo del 20 de septiembre de 2005 relativa al intercambio de información y a la cooperación sobre delitos de terrorismo (2005/671/JHA).

La mitad de las sentencias enviadas afectan a grupos terroristas fundamentalistas (190 del total de 384 sentencias), y 148 de ellas afectan sobre todo a grupos separatistas. Solamente 10 Estados miembros remitieron sentencias de procesos judiciales en materia de terrorismo: Bélgica, Dinamarca, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Países Bajos, España, Suecia y Reino Unido. Los resultados de los procesos judiciales muestran en 2008 una media en las sentencias condenatorias de los Estados miembros ligeramente inferior a 10 años de prisión. Es de notar el alto índice de condenas registrado en Alemania, Francia e Italia. El índice medio de condenas absolutorias ha disminuido ligeramente desde 2007 (del 27 % al 23 %).

Falsificación

Figura 19: Casos de falsificación 2004-2008



El número de casos de falsificación remitido a Eurojust sigue incrementándose (108 nuevos casos operativos frente a los 94 de 2007). Esta tendencia es especialmente importante en la falsificación de productos (siendo Francia el país con mayor número de nuevos casos) y casos de falsificación de moneda e instrumentos de pago (incluyendo seis casos de falsificación de euros).

Casos de falsificación en 2008	Número total
Falsificación de productos	12
Falsificación y tráfico de documentos administrativos	46
Falsificación de moneda e instrumentos de pago	50

En consecuencia, Eurojust organizó un mayor número de reuniones de coordinación para atender estos asuntos (de las cuatro de 2007 a las 15 de 2008). En 2008, Eurojust participó en dos ficheros de análisis de Europol sobre falsificación, lo que dio pie a que asistiera a las reuniones de expertos celebradas en Europol, y a que Europol participase en varios de los casos complejos operativos de Eurojust.

Narcotráfico

La desaparición de la mayoría de los controles fronterizos ha convertido a la Unión Europea en un mercado

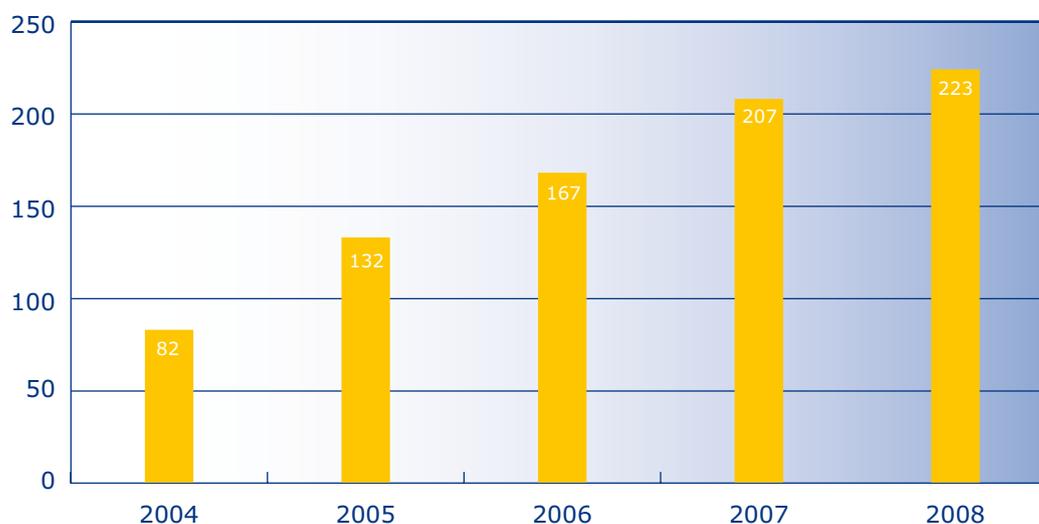
más atractivo para las drogas ilegales y ha facilitado la adquisición y distribución de materias primas.

Durante 2008 ha continuado la misma tendencia de distribución geográfica que se dio el año anterior, siendo España, Países Bajos e Italia los países donde se han presentado más solicitudes, seguidos de cerca por Alemania, Francia, Reino Unido y Bélgica. Como países requirentes, las delegaciones holandesa e italiana han experimentado un incremento importante en el número de casos (casi el doble en Italia), con lo que ha incrementado el número de contactos entre las autoridades nacionales de estos países y Eurojust. Eurojust ha identificado en casos complejos concretos una mayor presencia de grupos criminales nigerianos.

El número de reuniones de coordinación que organizó Eurojust para casos de narcotráfico casi se duplicó en 2008 (24 casos en 2007 y 40 casos en 2008), con lo que se han incrementado los casos complejos que requieren la coordinación entre las autoridades nacionales de distintos países. El dato especialmente interesante es el número de reuniones de coordinación organizadas por la delegación italiana, cinco veces mayor que el año precedente.

Eurojust apoyó las labores preparatorias para la puesta en marcha del nuevo Plan de Acción Europeo Antidroga 2009-2012 a cargo del Grupo de Trabajo Horizontal Antidroga del

Figura 20: Casos de narcotráfico 2004-2008



Consejo. La presidencia francesa insistió en la importancia que tiene Eurojust en la puesta en marcha del nuevo Plan de Acción, especialmente en lo relativo a la cooperación de las autoridades policiales de la Unión Europea.

Tráfico de seres humanos

Como se puso de relieve en el borrador de las conclusiones que establecía las prioridades de la Unión Europea en la lucha contra el crimen organizado, basadas en la evaluación de la amenaza del crimen organizado (OCTA) de 2007, el contrabando y tráfico de seres humanos vinculado a la inmigración ilegal debería ser una de las principales prioridades. Eurojust reaccionó convocando en mayo de 2008 una reunión estratégica sobre esta cuestión y la protección de testigos en Portoroz, Eslovenia, con el apoyo de la presidencia eslovena. El objetivo de la reunión era obtener una comprensión del fenómeno criminal en general y de los mecanismos especiales, normas y buenas prácticas que deberían o tendrían que establecerse y ponerse en práctica con el fin de proteger a las víctimas del tráfico de seres humanos durante las investigaciones y actuaciones judiciales.

Figura 21: desde 2004, el tráfico de seres humanos ha venido representando el 5,72 % de los casos de Eurojust, con un total de 230 casos, y el 6,95 % de los casos de 2008, con un total de 83 casos (la finalidad

de la mayoría de los casos de tráfico de seres humanos es la explotación sexual). Debe tenerse en cuenta que estas estadísticas no incluyen los casos de contrabando de inmigrantes (20 casos en 2008).

Con la excepción del año 2006, el número de casos de tráfico de seres humanos se incrementó en una media de 17 casos en comparación al año precedente.

Rumanía, Bulgaria y la República Checa son los países que con más frecuencia presentan solicitudes, mientras que Italia y España son los más requeridos. El número de solicitudes dirigidas a Italia se ha mantenido constante durante los dos últimos años (14 casos), mientras que España ha visto duplicada su participación como país requerido por este tipo de delito, pasado de siete casos en 2007 a catorce en 2008.

El registro de casos de tráfico de seres humanos aumentó sustancialmente en Bulgaria en 2008 en comparación al año anterior (de un caso a doce), mientras que en Rumanía se sigue dando el mayor número de casos, no habiéndose incrementado sin embargo desde 2007 (17 casos).

Asimismo, ha aumentado el número de reuniones de coordinación sobre casos de tráfico de seres humanos, con un total de 8.

Figura 21: Casos de tráfico de seres humanos 2004-2008

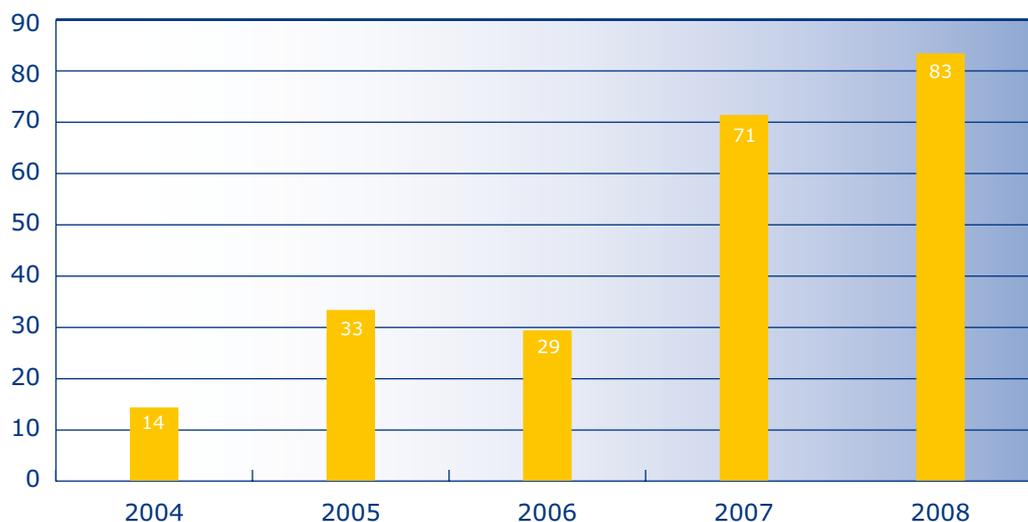
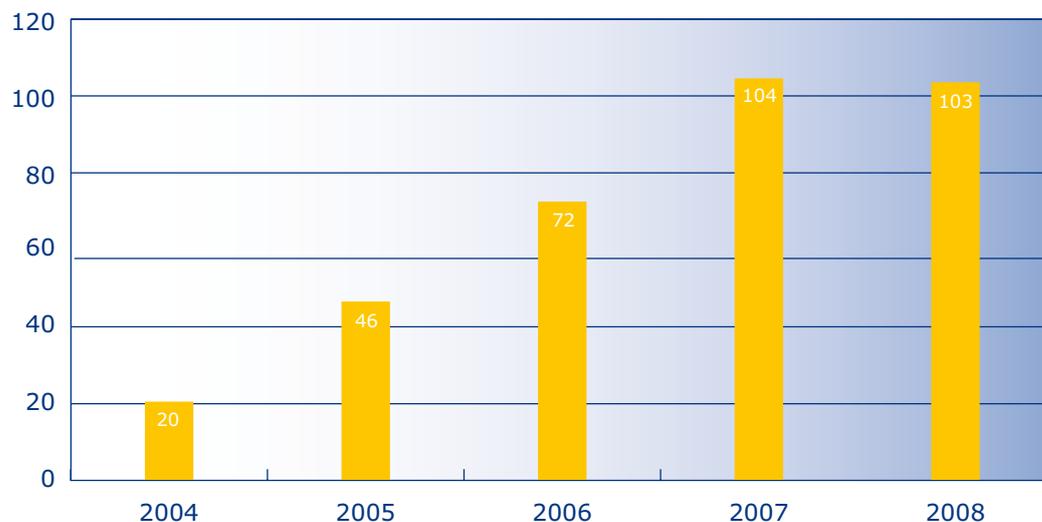


Figura 22: Casos de blanqueo de dinero 2004-2008



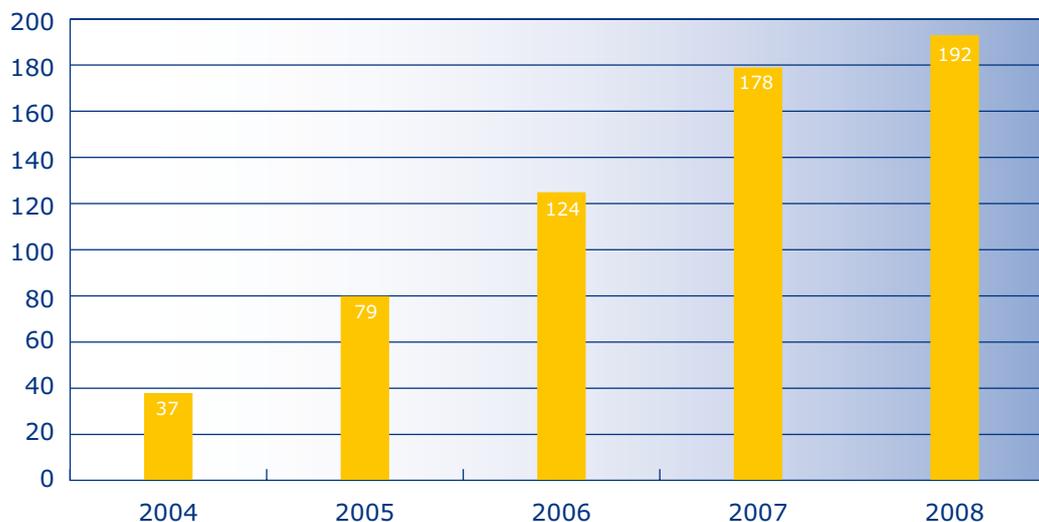
Blanqueo de dinero

De 2004 a 2007, los casos de blanqueo de dinero gestionados por Eurojust aumentaron una media de 28 casos anuales. En 2008, se detuvo esta tendencia ascendente, registrándose un total de 103 de estos casos. El blanqueo de dinero representa el 8,5 % del total de casos de Eurojust, con 345 registrados desde 2004. En 2008, el número de este tipo de casos representó el 8,6 % de todos los registrados durante este año.

En 2007, Portugal y Rumanía, con diez y ocho casos respectivamente, fueron los países que con más frecuencia registraron este tipo de delito. En 2008, la mayoría de los casos se dieron en Portugal, seguido de cerca por Países Bajos (17 y 14 casos, respectivamente).

España, con 22 casos, y Francia, con 18, fueron los países en que se presentaron mayor número de solicitudes por casos de blanqueo de dinero en 2008.

Figura 23: Casos de estafa y fraude 2004-2008



Las 18 reuniones de coordinación celebradas en 2008 supusieron también un ligero incremento.

Eurojust participó en un fichero de análisis de Europol sobre blanqueo de dinero.

Delitos contra el patrimonio o bienes públicos, incluyendo el fraude

Eurojust registró un total de 500 casos de delitos contra el patrimonio o bienes públicos, incluyendo el fraude. Esta cifra incluye casos registrados en una o más de las siguientes subcategorías: robos organizados, tráfico ilegal de bienes culturales —incluyendo antigüedades y obras de arte—, estafa y fraude, bandolerismo y extorsión, falsificación y piratería de productos, falsificación y tráfico de documentos administrativos, falsificación de moneda e instrumentos de pago, corrupción y la categoría restante «otros tipos de delito contra el patrimonio o bienes públicos, incluyendo el fraude». Algunas

de estas subcategorías son comentadas en la sección titulada falsificación. Las estadísticas de esta sección se centran en la categoría de estafa y fraude, que representa la subcategoría de mayor importancia de esta categoría de delito.

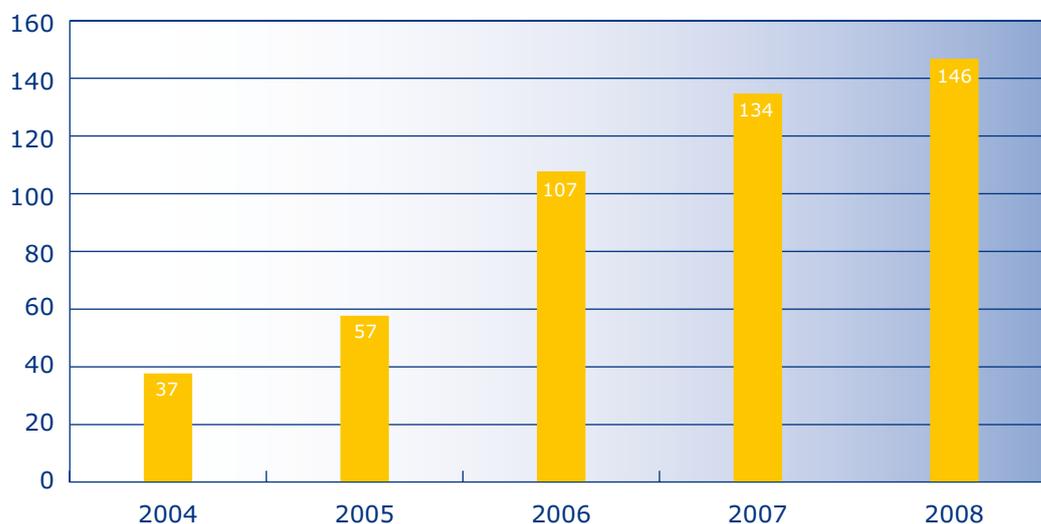
Figura 23: desde 2004, los casos de estafa y fraude —incluyendo el fraude fiscal, fraude informático, fraude de pagos por adelantado, apropiación indebida de activos corporativos y fraude del IVA— han aumentado en una media anual de 40 casos. En 2008, esta categoría de delito, con 192 casos, supuso el 16 % de los casos gestionados por Eurojust.

Eurojust organizó 15 reuniones de coordinación sobre estafa y fraude.

Eurojust participó en un fichero de análisis de Europol sobre fraude en carrusel.

Crímenes contra la vida, la integridad o la libertad de las personas

Figura 24: Casos de crímenes contra la vida, la integridad o la libertad de las personas 2004-2008



Eurojust registró un aumento de aproximadamente el 9 % en los casos de la categoría de crímenes contra la vida, la integridad o la libertad de las personas en comparación al año anterior (12 casos más), alcanzándose un total de 146 casos registrados en 2008.

Esta categoría de delito incluye las subcategorías de asesinato, lesiones graves y secuestro, retención ilegal y toma de rehenes. Las categorías correspondientes a asesinato y lesiones graves se vieron incrementadas en siete y ocho casos respectivamente, en comparación con el año 2007, mientras que el secuestro, la retención ilegal y la toma de rehenes descendieron en tres casos.

Casos de crímenes contra la vida, la integridad o la libertad de las personas en 2008	Número total
Asesinato	86
Lesiones graves	47
Secuestro, retención ilegal y toma de rehenes	13

Al leer estos datos debe prestarse atención a la relación frecuente que existe entre estos delitos violentos y los casos de narcotráfico y tráfico de seres humanos.

Eurojust organizó 11 reuniones de coordinación sobre estos casos en 2008, más del doble que en 2007.

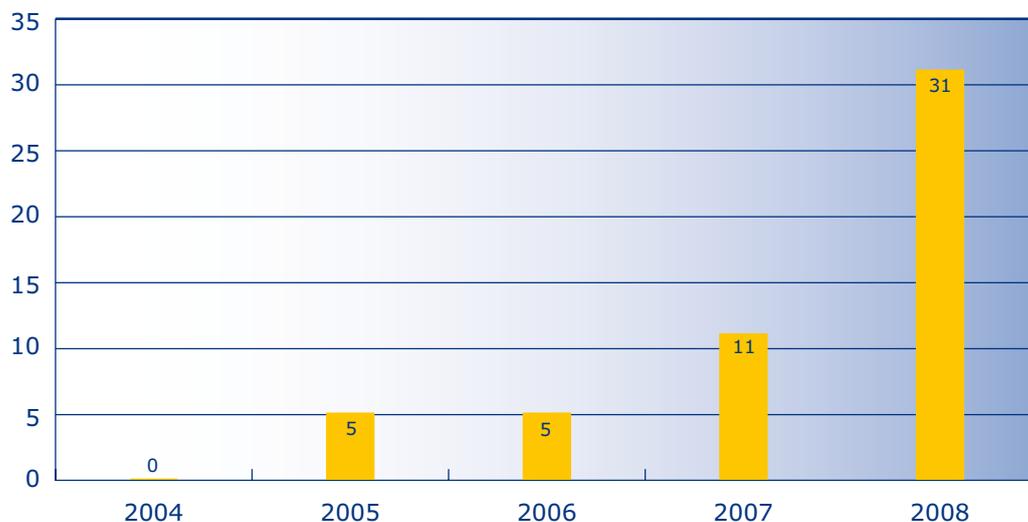
Crimen cibernético

Figura 25: en 2008, se registraron 31 nuevos casos de crimen cibernético en el Sistema de Base de Datos y Gestión de Casos (CMS), un aumento importante con respecto a 2007 (11 casos).

Este año, la Comisión Europea adoptó una política general sobre el crimen cibernético para incrementar la sensibilización en los Estados miembros.

En octubre de 2008, Eurojust convocó en Atenas, Grecia, una reunión estratégica sobre crimen cibernético en la que participaron todos los Estados miembros. La finalidad era suministrar información sobre el rápido desarrollo y sofisticación del crimen cibernético, dar a conocer el trabajo de Eurojust en esta materia y lograr una mejor comprensión de la existencia, estructura y objetivos de la red 24/7 —la red de cooperación policial internacional más importante que hay sobre el crimen cibernético—, creada bajo la orientación general del Consejo de Europa.

Figura 25: Casos de crimen cibernético 2004-2008



Punto de contacto para la protección de la infancia



En octubre de 2007, en la reunión informal de JAI en Lisboa, uno de los temas principales que se trataron fue la protección de la infancia. Durante la reunión, el ministro belga de justicia hizo la propuesta de que Eurojust nombrara a un punto de contacto para la protección de la infancia. Unas semanas después, Eurojust nombró a su punto de contacto para la protección de la infancia.

Las funciones del punto de contacto son coordinar la información, recoger e identificar las buenas prácticas pertinentes y compartir la experiencia práctica obtenida en las actividades operativas realizadas en el contexto de investigaciones transfronterizas de casos en que se vieron implicados niños. Las principales categorías delictivas identificadas como de especial relevancia fueron la sustracción de menores, los abusos deshonestos de niños, el tráfico de niños y la pornografía infantil.

El punto de contacto representa a Eurojust en esta materia y ha estado participando en conferencias y seminarios con el cometido doble de aumentar la sensibilización sobre su papel y asegurarse de que Eurojust pueda acceder a las buenas prácticas en casos en que se vieron implicados niños. Además, se encarga de hacer un seguimiento de la labor activa que realizan organismos competentes (europeos e internacionales) en materia de protección de la infancia, concretamente Europol, Interpol y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), y asesora a los Miembros Nacionales de Eurojust sobre casos en que se vieron implicados niños. Además, el punto de contacto mantiene una constante supervisión y actualización de lo datos estadísticos referentes a todos los casos que gestiona Eurojust en que se ven implicados niños.

Por ejemplo, la participación de Eurojust en este tipo de casos aumentó constantemente, pasando de cuatro casos en 2004 a 25 en 2008, siendo Reino Unido, Italia, Rumanía y Suecia los países que con más frecuencia solicitaron ayuda, y los Países Bajos, Francia y Alemania los países que recibieron el mayor número de estas solicitudes. Los abusos deshonestos de niños, con el 25 %, seguidos de la pornografía infantil, con el 24 %, y el tráfico de seres humanos en que hubo niños implicados, con el 20 %, fueron las categorías delictivas más frecuentes.

En 2008, el punto de contacto intensificó la cooperación con Eurojust, Interpol y la Comisión Europea, y estableció relaciones estrechas con la Coalición de depositarios de la Unión Europea contra la explotación sexual comercial de niños a través de Internet. Asimismo, el

punto de contacto inauguró una página web a la que se puede acceder directamente desde el sitio web de Eurojust. La página web contiene la descripción de las competencias que tiene el punto de contacto, estadísticas sobre casos remitidos a Eurojust en que se vieron implicados niños, y una dirección de correo electrónico para uso de las autoridades policiales y organizaciones internacionales (childprotection@eurojust.europa.eu).

Evaluación de los casos

Con el trabajo que realiza en casos concretos, Eurojust reúne y distribuye información sobre los obstáculos, problemas, buenas prácticas y soluciones en cooperación judicial en las reuniones con las autoridades nacionales y en sus reuniones estratégicas.

La reunión estratégica sobre «las prioridades de la evaluación de la amenaza del crimen organizado (OCTA) y las actuaciones judiciales transfronterizas», organizada por Eurojust los días 21 y 22 de febrero de 2008, resultó de una especial eficacia en el intercambio de las perspectivas que tienen las autoridades nacionales sobre las dificultades que se produjeron en las investigaciones y actuaciones judiciales transfronterizas. En mayo de 2008 se presentó ante el Consejo un informe completo, cuyos resultados más destacados quedaron confirmados durante un periodo de prueba de tres meses (desde septiembre a noviembre) en que se solicitó a las delegaciones nacionales de Eurojust que rellenasen un formulario de evaluación sobre los casos registrados en el Sistema de Base de Datos y Gestión de Casos.

No es de extrañar que los retrasos, tanto en la ejecución de medidas de investigación urgentes como en el intercambio de información, se consideren como obstáculos en el proceso de cooperación internacional. Los Miembros Nacionales de Eurojust han confirmado esta conclusión en sus comentarios sobre los casos concluidos, y también han señalado que los procedimientos de cooperación judicial, en muchos casos transfronterizos, consumen demasiado tiempo. Las razones de estos retrasos son diferentes según el caso (dependiendo de los ordenamientos jurídicos nacionales, la organización, los recursos y la priorización) y no pueden generalizarse.

Otro de los obstáculos que identificaron las autoridades nacionales fue la insuficiente coordinación en las actuaciones judiciales transfronterizas. Se consideró que las dificultades de coordinación del trabajo, que

tuvieron varios funcionarios en las complejas entregas controladas de droga, supuso un impedimento de la eficacia de la acción judicial contra los grupos de criminalidad organizada. En consecuencia, y de conformidad con el mandato recogido en la Decisión de Eurojust, el ejercicio de evaluación de casos pone de relieve la coordinación como motivo frecuente para que las autoridades nacionales se pongan en contacto con Eurojust. Las medidas requeridas son las siguientes: encontrar vínculos entre las investigaciones, organizar reuniones de coordinación, remitir el caso a uno de los países participantes y establecer medidas coordinadas en varios países como arrestos, registros domiciliarios, entregas controladas, interceptación de llamadas telefónicas, recogida de muestras de ADN, audiencias de testigos y ejecución simultánea de órdenes europeas de detención y entrega.

Pese a la existencia de muchos instrumentos jurídicos europeos e internacionales que facilitan la armonización de las diferencias entre los distintos sistemas penales nacionales y prácticas jurídicas, en la reunión estratégica se identificaron varios ejemplos en que las discrepancias derivaron en dificultades de cooperación (p. ej., diferencias en la legislación de las entregas controladas, plazos establecidos para la interceptación y protección de los testigos y sus familias). Además, sigue pendiente la ratificación íntegra de determinados instrumentos jurídicos para la cooperación judicial (p. ej., el Convenio relativo a la asistencia judicial en materia penal de 2000). El ejercicio de evaluación de casos identificó más claramente los aspectos siguientes: la necesidad de procedimientos de confiscación funcionales y requisitos procesales diferenciados para la recogida de pruebas. Con respecto a este último aspecto, se debería asimismo hacer referencia a las conclusiones a que se llegó en la reunión de expertos de los Equipos Conjuntos de Investigación en 2008: que las normas relacionadas con la recogida de información y la admisibilidad de pruebas varían entre los Estados miembros; y que sería de utilidad que los Estados miembros crearan en sus respectivas legislaciones la posibilidad de aceptar con fluidez elementos probatorios que se hayan recogido siguiendo regulaciones extranjeras.

Además de los obstáculos jurídicos mencionados, se percibió que los asuntos prácticos (p. ej., barreras lingüísticas en la interceptación de personas) y la falta de proactividad por parte de algunos Estados miembros juegan una función importante en el retraso de la asistencia jurídica. También se comentó que en el ejercicio de evaluación de casos, la mala calidad de las solicitudes presentadas derivó en retrasos.

Se deben estudiar más a fondo las conclusiones generales indicadas anteriormente con el fin de identificar los problemas concretos que causan los retrasos y la falta de cooperación en materia penal, y se deben hacer propuestas para mejorar la cooperación judicial en esta materia. Con este fin, Eurojust seguirá trabajando para mejorar sus herramientas de evaluación y sus conceptos para reunir y distribuir información relacionada con la cooperación judicial.

Introducción a casos concretos

A continuación presentamos una selección de casos y aportaciones a complejas investigaciones nacionales que cubren una amplia variedad de delitos transfronterizos graves.

Caso 1: Financiación del terrorismo

Retraso en las comisiones rogatorias

En 2006, Eurojust organizó una reunión de coordinación para asegurar la rápida puesta en marcha de varias comisiones rogatorias en un caso relacionado con la financiación de actividades terroristas iniciado por las autoridades judiciales belgas que tenía vínculos con Italia (transferencias de dinero).

Los dos sospechosos principales (uno fue arrestado en junio de 2006 y el otro escapó a Pakistán) fueron acusados de organizar el tráfico ilegal de tarjetas telefónicas y de enviar las ganancias obtenidas a varios grupos terroristas de Pakistán.

El principal obstáculo identificado en este caso fue la falta en Italia de una autoridad central antiterrorista a la que recurrir con solicitudes urgentes de asistencia.

La solución propuesta durante la reunión de coordinación de 2006 (enviar las mismas comisiones rogatorias a todas las autoridades potencialmente competentes) no resultó satisfactoria a causa de un conflicto de jurisdicción territorial que obligó a intervenir al Tribunal Supremo.

La causa principal del conflicto fue que en la misma comisión rogatoria, enviada a tres Tribunales de Apelación, se solicita la realización de varias actividades de investigación en distintos territorios y, por tanto, en distintas jurisdicciones territoriales. Mientras que uno de los tribunales resolvió el problema ejecutando sencillamente la parte de la comisión rogatoria para la que era competente, los otros dos tribunales pidieron clarificaciones al Tribunal Supremo, con lo que este procedimiento de urgencia se retrasó dos años.

Caso 2: Narcotráfico — Entrega controlada

Detención de un grupo sueco de traficantes de anfetaminas

Eurojust participó en un caso de tráfico de grandes cantidades de anfetaminas que un grupo criminal organizado sueco transportaba desde Países Bajos a Suecia, y que también afectó a Bélgica, Alemania y Dinamarca. Eurojust cooperó estrechamente con el funcionario de enlace nórdico en La Haya, quien por su parte facilitó la cooperación entre la policía sueca, holandesa y belga, mientras que Eurojust facilitó la cooperación entre las correspondientes autoridades judiciales.

El objetivo fue la localización de los proveedores de la droga, la organización de la entrega controlada, la aprehensión de la droga y el arresto de toda la red criminal. Se celebró en Eurojust una reunión de coordinación con representantes de Suecia, Dinamarca, Alemania, Países Bajos, Bélgica, Europol y el funcionario de enlace nórdico.

Al no encontrarse nada en un primer registro de un almacén en los Países Bajos, se convenció a las autoridades holandesas —cuyos recursos se requerían para otras investigaciones—, tras abordar esta cuestión en la reunión de coordinación, de la necesidad de vigilar y efectuar un segundo registro del almacén. Al día siguiente, la policía holandesa encontró en el almacén gran cantidad de anfetaminas y procedió a instalar los equipos técnicos necesarios para hacer un seguimiento de las acciones de los sospechosos. Los delincuentes cargaron la mercancía en un camión y condujeron desde los Países Bajos hasta Suecia pasando por Bélgica, Alemania y Dinamarca mientras eran vigilados por la policía.

Las pruebas recogidas fueron inmejorables y en julio se arrestó en Suecia a siete personas. En octubre, un ciudadano holandés fue arrestado en los Países Bajos y entregado posteriormente a Suecia. Siete personas se encuentran a disposición judicial. Se aprehendieron casi 200 kg de droga.

Caso 3: Narcotráfico — Blanqueo de dinero

Eurojust facilitó la transmisión de información y documentos en un caso de narcotráfico y blanqueo de dinero en que participaron autoridades marroquíes

A finales de noviembre de 2007, la policía y autoridades judiciales holandesas solicitaron ayuda a la delegación holandesa en la investigación de una red altamente organizada que se dedicaba al tráfico de grandes cantidades de droga desde Marruecos a los Países Bajos, y al blanqueo de dinero. Fue necesario ejecutar con rapidez varias comisiones rogatorias, para lo que se solicitó ayuda con la coordinación judicial.

Los países afectados fueron Países Bajos, España, Marruecos y posteriormente Suiza. Tras la celebración de dos reuniones de coordinación, se acordó poner en marcha un plan de acción. La acción coordinada tuvo lugar en abril de 2008 en 26 lugares distintos. Se bloquearon millones de euros en cuentas bancarias, se aprehendieron propiedades, automóviles y embarcaciones en cuatro países, y se efectuaron los arrestos. Se calculó que los activos de la red en un periodo de dos años ascendían a 36 millones de euros, la mayor parte de los cuales se considera que se han blanqueado.

La acción y la posterior transferencia de información y documentos pudieron hacerse sin dificultades gracias a los buenos contactos directos con que contaban los compañeros de las delegaciones nacionales implicadas en los organismos de sus respectivos países y a los contactos recientemente establecidos en Marruecos, en especial el magistrado de enlace belga en Marruecos.

Caso 4: Tráfico de armas

Coordinación de la investigación y resolución de conflictos jurisdiccionales entre cuatro Estados miembros

Un magistrado francés pidió ayuda a Eurojust para el intercambio de información y la coordinación de la investigación entre cuatro Estados miembros para un caso de tráfico de armas.

En mayo de 2008, se arrestó en Francia a un sospechoso en posesión de varias armas ilegales. El sospechoso había transportado estas armas obedeciendo la orden dada por otra persona quien, desde 2006, había traficado con más de 350 armas en Países Bajos.

En junio de 2008 se celebró en Eurojust una reunión de coordinación en la que se acordó, con la ayuda de los Miembros Nacionales participantes, la realización de investigaciones paralelas y coordinadas en Austria y España, países donde se vendían las armas. Se acordó que el fiscal francés transfiriera el caso a las autoridades judiciales holandesas, que eran las que estaban en la mejor posición para realizar las actuaciones judiciales.

Caso 5: Contrabando de inmigrantes

Eurojust, en cooperación con Europol, participó con éxito en el desmantelamiento de una organización de contrabando de inmigrantes

Se arrestó a 65 personas en toda Europa sospechosas de formar parte de una gran red criminal de contrabando de inmigrantes. La operación la realizó la policía nacional española con la ayuda de Europol. Durante las investigaciones dirigidas por las autoridades españolas,

se llegó pronto a la conclusión evidente de que la red criminal tenía conexiones en al menos otros 10 Estados miembros de la Unión Europea.

A petición del juez y fiscal españoles que dirigían la investigación, se solicitó a Eurojust que prestara su asistencia para coordinar la ejecución de las medidas establecidas en la investigación en cuatro Estados miembros y que facilitara la cooperación judicial y la aplicación de las órdenes europeas de detención y entrega. En octubre de 2008 se celebraron dos reuniones de coordinación. En el curso de las mismas se llegó al acuerdo de que los Miembros Nacionales implicados debían solicitar a sus respectivas autoridades nacionales que considerasen llevar a cabo una investigación sobre los hechos y los sospechosos identificados por la policía española. Las delegaciones nacionales portuguesa e italiana presentaron dichas solicitudes antes sus autoridades nacionales y éstas las aceptaron.

Posteriormente, se celebraron más reuniones de coordinación, llegándose a un acuerdo sobre las fechas para la ejecución simultánea de los arrestos y las solicitudes para los registros domiciliarios. La operación conjunta se organizó desde Málaga. Se envió a España a representantes de Eurojust para incorporarse a la oficina móvil de Europol, desde donde podrían coordinarse las operaciones directamente sobre el terreno.

Caso 6: Contrabando de inmigrantes

En cooperación con Europol, Eurojust prestó su ayuda en el intercambio de información y la coordinación del arresto de los integrantes de una red de contrabando de inmigrantes que operaba en toda Europa

A petición de los magistrados franceses de la investigación, Eurojust prestó su ayuda en el intercambio de información y la coordinación de las investigaciones entre nueve Estados miembros. La red captaba a inmigrantes ilegales en Afganistán, China, Turquía, Bangladés e Irak y los transportaba a varios países europeos, como Irlanda, Reino Unido, Noruega y Suecia. Se calcula que cada uno de estos inmigrantes tenía que pagar entre 10 000 y 12 000 euros.

Como resultado de la coordinación puesta en marcha con la ayuda de Eurojust, en junio de 2008 se arrestaba por toda Europa a 75 personas sospechosas de estar implicadas en las actividades de la red. Las investigaciones y los arrestos, en que participaron más de 1 300 funcionarios de policía, se produjeron en Bélgica, Francia, Alemania, Grecia, Irlanda, Noruega, Países Bajos, Suecia y Reino Unido.

La operación conjunta se inició en París, donde la oficina central francesa para la lucha contra la inmigración ilegal y el empleo de extranjeros sin permiso de residencia (OCRIEST) organizó un centro de coordinación internacional, en el que trabajaron funcionarios de enlace de varios Estados miembros de la Unión Europea. La delegación nacional francesa mantuvo un contacto directo permanente con París y las otras delegaciones nacionales. Se celebraron tres reuniones en Eurojust y tres reuniones de coordinación en Eurojust. Eurojust se encargó de la ejecución coordinada de las órdenes europeas de detención y entrega.

Caso 7: Fraude/skimming

Eurojust participó en la coordinación de información que llevó al desmantelamiento de una red de skimming

En agosto de 2008, la delegación belga en Eurojust recibió información sobre un grupo criminal implicado en el sistema fraude llamado skimming, que consiste en colocar un dispositivo en la ranura para tarjetas de un cajero automático público e instalar una cámara para grabar el número de identificación personal de las tarjetas de débito y de crédito.

La red operaba desde Bélgica, pero tenía conexiones en otros países de la Unión Europea y extracomunitarios como Irlanda, Italia, Alemania, España, Países Bajos, Rumanía, Marruecos, Canadá y Australia.

Se pidió a Eurojust que prestara su ayuda en la coordinación de las investigaciones en marcha que se estaban realizando en todos los países afectados. En septiembre de 2008, Eurojust celebró una reunión de coordinación para facilitar el intercambio de información, distribuir rápidamente comisiones rogatorias y llegar a un acuerdo sobre la fecha en que debían realizarse acciones simultáneas en los países pertinentes.

En noviembre de 2008, se realizaron estas acciones simultáneas en seis países, con el resultado de 34 registros domiciliarios, 15 personas arrestadas y la aprehensión de materiales, como software para skimming, ordenadores portátiles y tarjetas de identidad falsas.

Gracias a la participación y cooperación de Eurojust, y a la colaboración con Eurojust, se pudo coordinar a tan gran escala el intercambio de información y la cooperación internacional.

Caso 8: Fraude de IVA en cadena

Eurojust dio su apoyo a las autoridades alemanas en la investigación de un caso grave de fraude de IVA en

cadena con la coordinación de acciones conjuntas realizadas en los Estados miembros afectados

En 2007, se inició en Alemania la investigación de 14 miembros de una organización criminal sospechosa de defraudar en cadena millones de euros en el IVA. Eurojust coordinó acciones conjuntas en diferentes Estados miembros de la Unión Europea. En ocho de los Estados miembros (Chipre, Austria, Italia, República Checa, Letonia, Lituania, España y Dinamarca), se realizaron simultáneamente con éxito registros domiciliarios.

En 2008, las autoridades alemanas llevaron a cabo más investigaciones de un grupo criminal compuesto por 19 individuos en cargos de responsabilidad de distintas empresas. Eran sospechosos de tener cuentas certificadas falsificadas relacionadas con el intercambio ficticio de equipos electrónicos con el que se beneficiaban de los reembolsos del IVA. Eurojust jugó un papel importante en la coordinación de las acciones conjuntas realizadas en los ocho Estados miembros afectados. En mayo de 2008, se realizaron acciones simultáneas en base a órdenes de registro emitidas por el tribunal alemán. Eurojust dirigió la coordinación de la ejecución simultánea de las comisiones rogatorias en los distintos Estados miembros con la participación de investigadores procedentes de la oficina de investigación fiscal alemana correspondiente.

El éxito de la operación ha permitido reunir importantes pruebas para que se hagan más investigaciones criminales en Alemania.

Caso 9: Crimen cibernético

El crimen cibernético (fraude y abusos deshonestos de niños en Internet) y el papel de Réseaux IP Européens

La preocupación de Réseaux IP Européens (RIPE) y su centro de coordinación de redes se centra en la asignación de los recursos de Internet, como las direcciones IP. En 2008, las autoridades británicas buscaron ayuda en relación con delitos cibernéticos en la Red que incluían fraude y abusos deshonestos a niños. La Agencia SOCA (Serious Organised Crime Agency o agencia para la lucha contra los delitos graves) de Londres había solicitado previamente a RIPE, ubicada en Ámsterdam, que eliminase el IP que estaba siendo utilizado para defraudar instituciones financieras del Reino Unido y distribuir imágenes de pornografía infantil.

Se celebró en Eurojust una reunión de coordinación con los representantes de SOCA, la Fiscalía del Reino Unido, la policía holandesa y la Fiscalía Nacional. A finales de septiembre, representantes del Reino Unido

asistieron a una reunión de RIPE en Ámsterdam para tratar las medidas que podrían tomarse para cerrar las direcciones IP delictivas. La participación de Eurojust ha contribuido a centrar la atención en la importancia de explorar todas las vías posibles para privar a los delincuentes de sus recursos de Internet.

Caso 10: Crimen cibernético

Coordinación en la ejecución de comisiones rogatorias entre cuatro Estados miembros de la Unión Europea y los Estados Unidos con la ayuda de un sistema de videoconferencia

En 2008, se celebró en Eurojust una reunión de coordinación en relación a dos casos franceses de crimen cibernético que afecta, entre otros, a Rumanía, Italia, Reino Unido y EE.UU.

El fraude, con cientos de víctimas, se cometió a través de un sitio web de subastas online. En estos casos de phishing, se utilizó como plataforma el sitio web de una compañía privada. Los sospechosos usaban la identidad ilegalmente obtenida de vendedores reales en este sitio web, se pusieron en contacto con los compradores y los estafaron con un sistema de pagos online que había puesto en marcha esa empresa. El pago de los artículos ficticios lo hicieron víctimas francesas con cuentas de bancos franceses. El dinero lo recogían entonces los sospechosos, que eran usados como correos, en Francia, Reino Unido y Hungría.

Durante la reunión de coordinación, cuyo objetivo principal consistió en facilitar y coordinar la ejecución de numerosas comisiones rogatorias, la delegación de EE.UU. intercambió información con los demás asistentes a través del sistema de videoconferencia de Eurojust, con interpretación simultánea en inglés y francés. Esta fue la primera vez que se hace en Eurojust una videoconferencia con interpretación en tiempo real.

Caso 11: Orden europea de detención y entrega

Eurojust jugó un papel fundamental en facilitar una orden europea de detención y entrega por asesinato

Un sospechoso búlgaro fue arrestado en Bulgaria por asesinato. Un fiscal emitió una orden europea de detención y entrega en Suecia. El sospechoso apeló la orden de entrega. Las autoridades búlgaras declararon que

informarían a Eurojust y Suecia en cuanto entrara en vigor la decisión relativa a la entrega. La apelación del sospechoso fue retirada, pero a causa de un malentendido, no se informó a Eurojust ni a Suecia hasta las últimas 24 horas del plazo establecido de diez días.

Gracias a la excelente cooperación entre las delegaciones sueca, búlgara, checa y alemana en Eurojust y el oficial nórdico en Sofía, Suecia logró que se tomaran todas las decisiones necesarias por parte de las autoridades correspondientes de varios países y traer a Suecia al sospechoso antes de que venciera el plazo límite. No hubiera sido posible llegar a este resultado sin la asistencia dada por Eurojust.

Caso 12: Orden europea de detención y entrega

El asesoramiento dado por Eurojust condujo a la extradición de sospechosos de asesinato y evitó un conflicto jurisdiccional entre Alemania e Italia

Un ciudadano alemán fue asesinado en Italia por compatriotas suyos, quienes abandonaron inmediatamente el territorio italiano escapando a Alemania. Con el fin de cumplir el principio jurídico fundamental de territorialidad, el fiscal italiano inició sus propias investigaciones para reunir información en el extranjero, arrestar a los sospechosos y extraditarlos a Italia con la emisión de órdenes europeas de detención y entrega.

En la ejecución de las medidas solicitadas (a través de escuchas telefónicas y vigilancia), las investigaciones tuvieron que atenerse a lo establecido por el derecho procesal penal alemán, pero para poder presentar las pruebas en la fase del juicio ante el tribunal italiano, fue necesario que la recogida de pruebas se hiciera de conformidad con el derecho procesal penal italiano.

Al mismo tiempo, se inició en Alemania una investigación nacional para cumplir el principio de nacionalidad en casos de asesinato. Gracias a las acciones de las autoridades alemanas, los sospechosos fueron arrestados en Alemania.

Para evitar un conflicto jurisdiccional, el asesoramiento dado por Eurojust llevó a las autoridades alemanas a aceptar que fuera Italia donde se hicieran las actuaciones judiciales, se ejecutó la orden europea de detención y entrega italiana y los sospechosos fueron entregados a Italia.





Miembros nacionales de Eurojust presentándose ante la prensa internacional

3 ADMINISTRACIÓN



Haagse Veste 1, nueva oficina satélite

Evolución general

La administración continuó dando su apoyo al trabajo operativo del Colegio. El Director Administrativo en funciones asumió oficialmente las responsabilidades de dirección administrativa del director anterior, en mayo de 2008.

El proceso de contratación de otros dos analistas de gestión de casos finalizó en 2008. Durante este año se reclutaron siete asistentes de análisis, iniciándose asimismo el proceso de contratación de otros siete asistentes más. Dieciocho expertos nacionales destacados trabajaron en Eurojust en 2008.

En marzo de este año, las Unidades de Presupuesto y Finanzas y de Recursos Humanos se trasladaron a otra sede temporal. Por segunda vez, a finales de noviembre de 2008, 70 miembros de la administración se volvieron a trasladar al recién terminado edificio Haagse Veste

(HV1), unas instalaciones también temporales hasta que concluyan las obras de la sede definitiva, cuya inauguración está prevista para 2014. En el nuevo edificio se instaló la infraestructura técnica y se dispuso de un mayor espacio para el personal. El HV1 contiene una segunda sala de servidores que permite a Eurojust realizar el mantenimiento de sus servicios más esenciales.

En 2008, Eurojust contrató los servicios de un asesor externo para realizar la revisión de su estructura organizativa en 2009.

El Comité de Seguridad, creado oficialmente en 2007, permaneció activo en 2008, reuniéndose regularmente y trabajando en la puesta en práctica de las normas de seguridad de Eurojust. El Comité de Seguridad ofrece también asesoramiento al Colegio y al Director Administrativo sobre aspectos relacionados con la seguridad de las TIC.

Gestión presupuestaria

Eurojust contó este año con un presupuesto de 24,8 millones de euros. Reservó asimismo algo más de 420 000 € del presupuesto de 2007 para el proyecto financiado por AGIS en relación al Sistema de gestión de casos, y otorgó 3,1 millones del presupuesto reservado de 2007. Eurojust ejecutó el 97 % de los compromisos adquiridos para este presupuesto operativo, y con el pago del 85 % de la ejecución de sus pagos redujo sustancialmente la reserva presupuestaria para 2009. En septiembre de 2008, tras la solicitud de fondos adicionales para cubrir los gastos del segundo centro que Eurojust ocuparía desde finales de noviembre, el presupuesto de Eurojust fue modificado, incrementándose en 4,8 millones la cantidad originalmente asignada de 20 millones de euros.

Durante 2008, se procesó un número aproximado de 6 500 transacciones. Eurojust finalizó el proyecto E-POC III financiado por AGIS en julio de 2008 y envió el informe final a la Comisión Europea en octubre de 2008. Asimismo, Eurojust solicitó financiación para el proyecto E-POC IV (cuyo presupuesto total es de 1 999 234 €, de los cuales se ha solicitado a la Comisión Europea que aporte el 70 %), y financiación para los Equipos Conjuntos de Investigación a través del Programa de justicia penal (cuyo presupuesto total es de 316 473 €, de los cuales se ha solicitado a la Comisión Europea que aporte el 95 %), cuya puesta en práctica se hará en 2009 y 2010.

Eurojust aplicó un sistema para la gestión del inventario a través del sistema de contabilidad de devengo ABAC (accrual based accounting), que empezó a funcionar hacia finales de 2008. Aunque el sistema se incorpora al flujo de trabajo para las transacciones que afectan a los activos, satisface también los requisitos del Reglamento financiero en lo tocante a la gestión de los mismos.

El Reglamento financiero de Eurojust se actualizó en consonancia con el nuevo Reglamento financiero marco y se remitió a la Comisión Europea para su aprobación a finales de 2008. De igual modo que en años anteriores, el Tribunal de Cuentas Europeo auditó las cuentas de Eurojust, confirmando la integridad de las mismas.

Gestión de personal

En 2008 la Unidad de Recursos Humanos se centró en cuatro cuestiones principales: la adopción de una serie

de normas de aplicación al personal que plasmen una política de personal más sólida, la preparación del primer ejercicio anual de evaluación, la gestión y posterior consecución de un plan de personal, y la adopción de un plan de formación empresarial.

Siguiendo la recomendación hecha por el Servicio Interno de Cuentas de la Comisión Europea para reducir el número de interinos en Eurojust, se publicaron 58 ofertas de trabajo, se recibieron 2 564 solicitudes, se concertó la entrevista de 441 candidatos, se concedieron 351 entrevistas y se ofrecieron 55 contratos. Para finales de 2008, se habían incorporado a Eurojust 172 personas.

En el transcurso de 2008, la Unidad de Recursos Humanos se sometió a una importante reestructuración para mejorar sus servicios y reducir más la necesidad de contratar a personal temporal.

Nuevas instalaciones y funcionalidades

En 2008, se puso en práctica en los Estados miembros un sistema de correo electrónico seguro para la transmisión de información relacionada con los casos entre los Miembros Nacionales y sus respectivas autoridades nacionales.

Se mejoró el sistema de base de datos y gestión de casos (CMS) con los resultados del proyecto E-POC III, cofinanciado por la Comisión Europea en el marco del programa AGIS. Además, Eurojust financió una serie de mejoras e invirtió importantes recursos humanos en este proceso. El resultado es una actualización importante que se pondrá en marcha en 2009.

Los centros de videoconferencia se han mejorado. Eurojust puede servir de Puente entre los distintos sistemas técnicos que hay en funcionamiento en los Estados miembros. Esta capacidad, que permite la realización de interpretación simultánea de las videoconferencias, acaba de ser integrada en las salas de reuniones de Eurojust.

El acceso y el uso adecuado y permanente del Sistema de Información Schengen es para Eurojust de la mayor importancia, al trabajar en casos y actividades de cooperación y coordinación. Durante el periodo com-

prendido entre diciembre de 2007 y diciembre de 2008, las delegaciones nacionales destacadas en Eurojust hicieron un total de 229 consultas. Entre varios de los buenos resultados que dieron estas consultas, algunas delegaciones nacionales declararon que la información operativa generada se comprueba en el sistema SIS y que, como resultado de ello, las comprobaciones cruzadas con las autoridades nacionales han confirmado algunos éxitos a nivel nacional. La información pertinente que estas delegaciones facilitaron a las autoridades nacionales posibilitó, por ejemplo, la localización y posterior detención de algunos objetivos de Órdenes Europeas de Detención y Entrega. Además, el sistema SIS proporciona detalles completos sobre algunos casos en que se emitieron dos o más OEDEs contra el mismo objetivo. Esta información ha resultado de una gran utilidad como apoyo para decisiones judiciales con respecto a qué OEDE debía aplicarse. El SIS resulta también de mucha utilidad para la realización de registros rápidos sin necesidad de presentar solicitudes más formales a otros Miembros Nacionales.

Acceso público a los documentos

El artículo 2(1) de la Decisión de Acceso Público a los documentos de Eurojust, adoptada por el Colegio el 13 de julio de 2004, recoge que «todo ciudadano de la Unión Europea, y cualquier persona natural o jurídica que resida o tenga su oficina registrada en un Estado miembro, tiene el derecho de acceder a los documentos de Eurojust».

Durante el periodo de presentación de informes, Eurojust no recibió ninguna solicitud explícita de acceso a los documentos, pero sí recibió una solicitud de información administrativa que consistía en datos personales. Como consecuencia de ello, Eurojust aplicó sus disposiciones sobre el acceso a documentos y sus normas sobre la protección de información. En un intento de lograr el equilibrio correcto entre los intereses opuestos en juego, Eurojust concedió un acceso parcial a dicho solicitante.



Los jefes de Unidades y Servicios (de izquierda a derecha): Diana Alonso Blas, Protección de Datos; Pavel Golob, Jefe en funciones de Seguridad, Gestión de Instalaciones, Servicios Generales y Unidad de Seminarios; Andrea Toth, Jefe en funciones de la Unidad de Presupuestos y Finanzas; Jacques Vos, Director Administrativo en funciones; Catherine Deboyser, Jefe de la Unidad de Servicios Jurídicos; Jon Broughton, Jefe de la Unidad de Gestión de la Información; Fátima Martins, Secretaria de la Red Judicial Europea; Carla García Bello, Secretaria del Colegio; Joannes Thuy, Oficina de Prensa; Yke Vranken Peeters, Jefe en funciones de la Unidad de Recursos Humanos

4 RELACIONES EXTERIORES

Parlamento, Consejo y Comisión Europeos

Eurojust mantuvo unas estrechas relaciones de trabajo con las instituciones europeas. Se celebraron en su sede dos reuniones con la presidencia europea (Troika), la Secretaría General del Consejo y la Comisión Europea. Las conversaciones giraron en torno a los trabajos preparatorios para la implementación de la nueva Decisión de Eurojust. Se invitó a la Secretaría General del Consejo y a la Comisión Europea para que participaran en una sesión de trabajo e ideación sobre el impacto de la nueva Decisión de Eurojust en el fortalecimiento de Eurojust.

Eurojust participa de forma regular en calidad de observador en el Grupo multidisciplinar contra la criminalidad organizada (Multidisciplinary Group on Organised Crime, MDG), el Grupo de trabajo sobre el procesamiento de datos jurídicos (E-Justice) y el Grupo de trabajo horizontal antidroga del Consejo. Eurojust recibió la invitación de formar parte ad hoc en las reuniones del Comité del artículo 36 (CATS), el Grupo de trabajo de cooperación en materia de criminalidad, (COPEN), incluyendo las reuniones del grupo de trabajo de expertos en COPEN-EAW, el grupo de trabajo de cooperación aduanera (CCWP) y el grupo de trabajo en terrorismo.

Socios europeos

Red Judicial Europea

2008 se vio marcado por dos eventos de especial relevancia para la Red Judicial Europea. El Consejo adoptó el 16 diciembre la Decisión 2008/976/JHA sobre la Red Judicial Europea. Esta Decisión viene a reforzar la estructura de la Red Judicial Europea y su complementariedad con Eurojust.

Eurojust recibió la invitación de asistir al décimo aniversario de la RJE, donde se adoptó el documento de la Declaración de Madeira. Una de las metas principales de la RJE es el fortalecimiento de las relaciones con Eurojust y las demás organizaciones.

El 27 de octubre de 2008 tuvo lugar una reunión entre coordinadores de la RJE y el Colegio de Eurojust. La

finalidad de la reunión fue dar inicio a conversaciones informales sobre el futuro conjunto de la RJE y Eurojust a la luz de las próximas Decisiones del Consejo sobre el fortalecimiento de Eurojust y la RJE, el establecimiento de un Sistema de Coordinación Nacional de Eurojust en los Estados miembros y las tareas comunes de ambos organismos.

Europol

A lo largo del año se lograron avances importantes en la cooperación estratégica y operativa con Europol.

Se inauguró un sistema para el intercambio seguro de información. Tras la firma del Convenio sobre las tablas de equivalencias el 29 de septiembre de 2008, entró en funcionamiento la conexión segura entre Eurojust y Europol. A través de esta conexión, Eurojust recibió 140 mensajes de Europol durante el año. El valor operativo de la conexión segura sería mayor si se eliminaran las actuales restricciones que las delegaciones nacionales de Eurojust y las agencias de enlace de Europol han impuesto sobre su uso.

Eurojust y Europol siguen colaborando juntos en distintos proyectos relativos a los Equipos Conjuntos de Investigación (para obtener más información sobre el manual de los Equipos Conjuntos de Investigación, es recomendable consultar Equipos Conjuntos de Investigación, capítulo 2).

Eurojust participó en otros seis ficheros de análisis de Europol (AWF), siendo 12 el número total de participaciones. Este desarrollo es estimulante, pudiendo convertirse la participación en los ficheros AWF de Europol en algo beneficioso para Eurojust con vistas a lograr una mayor eficacia en la colaboración entre ambos. Con la finalidad de facilitar las cuestiones prácticas de la cooperación, se redactó el documento vivo «Preguntas frecuentes (FAQ) sobre la participación en los ficheros AWF» que fue aceptado por Eurojust y Europol. Este documento clarifica el ámbito de la participación y los parámetros del intercambio de información y define el valor añadido que aporta Eurojust.

Eurojust siguió desarrollando sus casos en cooperación con Europol. En total, Eurojust participó con Europol en

30 casos a lo largo de 2008, lo que derivó en el éxito de las operaciones que coordinaron conjuntamente en los Estados miembros, en especial el desmantelamiento de redes de inmigración ilegal. La operación «Trufas» es un ejemplo notable de esta colaboración. Representantes de Eurojust y Europol trabajaron mano a mano en el escenario de operaciones desarrolladas en Estados miembros para coordinar las correspondientes acciones policiales y judiciales (ver el caso 5 descrito en el capítulo 2).

La contribución hecha por Eurojust a la Evaluación de la Amenaza del Crimen Organizado (OCTA) adquirió en 2008 un carácter más específico con la inclusión de una nueva sección para abordar los distintos aspectos de la cooperación judicial en la lucha contra la criminalidad organizada. Además, Eurojust organizó una reunión estratégica sobre las prioridades de OCTA y las actuaciones judiciales transfronterizas (ver capítulo 2). Eurojust ha asesorado a Europol en cuestiones de vigilancia transfronteriza en el ámbito judicial, y también ha hecho aportaciones a la Evaluación de la Amenaza del Crimen Organizado Ruso (ROCTA) emitida por Europol.

Cabe también señalar que en 2008 se perdió una oportunidad al no simultanearse los trabajos de la nueva Decisión de Europol y de la Decisión de Eurojust. Por esta razón no se incluyeron en los nuevos textos dis-

posiciones sobre la relación jurídica y estructural entre las dos organizaciones. El acuerdo político sobre los textos se alcanzó en fechas distintas, lo que supuso la imposibilidad de acordar que Eurojust y Europol deberían tratarse mutuamente como socios de cooperación privilegiada. Por esta razón, tras la aprobación de la Declaración del Consejo en junio de 2008, se formó una unidad operativa compuesta por representantes de Eurojust y Europol para enmendar su acuerdo de cooperación de 2004 y reforzar más el intercambio de información entre ambos, sobre todo en lo concerniente a los ficheros de análisis de Europol. Ambas organizaciones colaboraron mutuamente en la elaboración de un texto conjunto y una nota explicativa para la unidad operativa antes de finalizar el año. Tenemos la esperanza de que se firme el acuerdo a principios de 2009.

Oficina Europea de Lucha contra el Fraude

Eurojust logró en 2008 un objetivo clave al firmar el 24 de septiembre un acuerdo sobre las normas de cooperación práctica entre Eurojust y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude.

Este acuerdo práctico establece las líneas de cooperación operativa entre Eurojust y OLAF para la lucha contra el fraude, la corrupción y otros delitos que afectan a los intereses económicos de la Comunidad Europea. La



El Sr. Brüner y el Sr. Lopes da Mota en la ceremonia de firma del acuerdo práctico sobre las disposiciones de cooperación práctica entre Eurojust y la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)

nueva regulación permitirá una cooperación más estrecha y mejorada y las disposiciones para el intercambio de información con datos personales y en general.

Se tiene la esperanza de que el acuerdo estimule una cooperación más eficaz en casos operativos de interés común. Esta oportunidad debe aprovecharse, siempre que sea posible, para superar los obstáculos a la cooperación que se den en el ámbito institucional o en el nacional.

Eurojust se reunió en cuatro ocasiones con sus homólogos de OLAF a lo largo del año logrando un progreso constante en la identificación de vías prácticas para mejorar la cooperación.

Se celebraron cuatro visitas de intercambio y estudio y se aumentó la sensibilización sobre las tareas y objetivos de cada organización y las áreas que requieren una mayor cooperación. OLAF participó en cinco casos y asistió a tres reuniones de coordinación en Eurojust y a una celebrada en un Estado miembro.

El presidente de Eurojust y el director general de OLAF, de acuerdo con la práctica establecida, se reunieron dos veces en 2008 para tratar del progreso logrado en los objetivos comunes.

Eurojust y OLAF organizaron una conferencia conjunta sobre la dimensión internacional del fraude y la corrupción celebrada en La Haya los días 3 y 4 de marzo. Entre los participantes hubo fiscales, jueces y funcionarios de alto rango procedentes de las autoridades nacionales de todos los Estados miembros, así como los fiscales de enlace de EE.UU. y Noruega.

Magistrados de enlace

Eurojust sigue con su política de estimular la creación de contactos operativos con los magistrados de enlace.

A varias de las reuniones de coordinación organizadas por Eurojust asistieron los magistrados de enlace con el objetivo de lograr mejores resultados en los casos que afectan a más de dos países. La experiencia de Eurojust es que en muchos casos los magistrados de enlace nombrados por Estados miembros de la Unión Europea en terceros países podrían aportar su ayuda en los trabajos operativos.

Redes

Red Europea de Formación Judicial

El 7 de febrero de 2008 se firmó un Convenio de colaboración voluntaria con la Red Europea de Formación Judicial (REFJ). El objetivo es incrementar la cooperación entre ambas instituciones con el envío en comisión de servicios a Eurojust de jueces y fiscales en prácticas, procedentes de los Estados miembros, para que se familiaricen con el programa, con las tareas, funciones y actividades de Eurojust. También podrían tenerse en cuenta otras formas de colaboración relacionadas con la formación judicial.

Red de genocidios

Todos los años, la presidencia europea organiza una reunión de la red europea de puntos de contacto en relación con las personas responsables de genocidio, crímenes contra la humanidad y los crímenes de guerra, la llamada Red de genocidios, que se creó como resultado de la Decisión del consejo del 13 de junio de 2002.

A estas reuniones, que se vienen celebrando desde 2004 en la sede de Eurojust, asisten representantes de los Estados miembros, el Tribunal Penal Internacional, el Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Ruanda, Eurojust, la Comisión Europea, la Secretaría General del Consejo y Europol.

Eurojust acogió la quinta reunión de la Red de genocidios los días 17 y 18 de marzo de 2008, en la que se trató de la posición que ocupa la Secretaría de la red de genocidios en el marco de los trabajos sobre la nueva Decisión de Eurojust.

Instituciones y organismos internacionales

Eurojustice

Como ocurrió en años precedentes, Eurojust recibió la invitación de participar en la conferencia de Eurojustice, celebrada este año en Edimburgo entre los días 29 de septiembre y 1 de octubre. En la conferencia se expuso la idea de crear un foro para los fiscales generales y los directores de las autoridades fiscales de los Estados miembros de la Unión Europea. Asimismo, se agradeció a Eurojust su compromiso de prestar su apoyo en la organización de las reuniones de dicho foro. De acuer-

do con las conclusiones alcanzadas, Eurojustice podría ofrecer su conocimiento de la realidad criminal europea para definir las prioridades y las tendencias comunes en materia de justicia penal en el ámbito de la Unión Europea.

IberRed

La Red Iberoamericana de Cooperación Judicial (IberRed), una red de puntos de contacto para la cooperación judicial en los países de América Central y del Sur, es un socio importante para Eurojust para tratar de resolver los delitos transfronterizos.

En junio de 2007, Eurojust acordó con representantes de IberRed la negociación de un Convenio de colaboración voluntaria (MoU). En 2008, estas negociaciones sobre el MoU —que en la actualidad se encuentran en su fase final— se realizaron con la participación de IberRed. El MoU con IberRed será un paso importante para la intensificación de las relaciones con los países de América Central y del Sur. La redacción del mismo presenta, entre otras cosas, la facilitación de contactos directos, el intercambio de experiencia, el intercambio de información de carácter no operativo y la participación en reuniones estratégicas. En 2008, se remitieron al Colegio de Eurojust seis casos que afectaban a países de América Central y del Sur.

Asociación Internacional de Fiscales

Eurojust es miembro institucional de la Asociación Internacional de Fiscales (IAP), una comunidad mundial que reúne a fiscales procedentes de más de 130 países de todo el mundo.

En el contexto de la 8ª conferencia regional europea de la IAP sobre los delitos racistas celebrada en La Haya, un grupo de 50 fiscales, jueces y asesores políticos visitaron Eurojust el 13 de marzo para obtener más información sobre la coordinación de las investigaciones y actuaciones judiciales en la Unión Europea.

Eurojust también participó en la 13 conferencia anual de la IAP dedicada a las «Nuevas tecnologías en la delincuencia y las actuaciones judiciales: obstáculos y oportunidades», y en la reunión general, celebradas ambas entre los días 27 y 31 de agosto en Singapur. Eurojust presidió el seminario dedicado a los conflictos jurisdiccionales en el crimen cibernético y contó con la oportunidad de reforzar los contactos y redes con las

autoridades fiscales de distintos países en la lucha contra la criminalidad transfronteriza.

El actual presidente de la IAP es François Falletti, que fue el Miembro Nacional francés en Eurojust desde el 1 de septiembre de 2004 hasta el 31 de julio de 2008.

Terceros países

Es imprescindible que Eurojust colabore con nuestros países vecinos y otros socios en todo el mundo para combatir la criminalidad organizada. Una de las prioridades de Eurojust en 2008 sigue siendo el fortalecimiento de sus relaciones con países extracomunitarios.

Puntos de contacto

En 2008, Eurojust contó con 31 puntos de contacto en 23 países extracomunitarios con los que ha estado colaborando regularmente en casos que afectan a países no comunitarios. Los países en los que Eurojust tiene puntos de contacto son los siguientes: Albania, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Argentina, Bosnia-Herzegovina, Canadá, Croacia, Egipto, Estados Unidos, Federación de Rusia, Islandia, Israel, Japón, Liechtenstein, Moldavia, Mongolia, Montenegro, Noruega, Serbia, Singapur, Suiza, Tailandia, Turquía y Ucrania.

Acuerdos de cooperación

Noruega

El 28 de abril de 2008 se firmó un acuerdo de cooperación con el Reino de Noruega.

Un fiscal de enlace noruego trabaja en Eurojust y participa regularmente en el trabajo de esta institución y en los casos que afectan a Noruega. En 2008, el fiscal de enlace noruego registró 30 casos —de los que 29 fueron operativos—, organizó cinco reuniones de coordinación y asistió a siete. Noruega fue país requerido en 24 casos.

Islandia

El 2 de diciembre de 2005 se firmó un acuerdo con la República de Islandia. En 2008, Eurojust trabajó en dos casos que afectaban a Islandia. Islandia no ha nombrado a ningún fiscal de enlace para trabajar en Eurojust.

La cooperación sigue produciéndose a través de puntos de contacto.

Estados Unidos

La cooperación entre Estados Unidos y Eurojust ha mejorado mucho desde el acuerdo firmado en noviembre de 2006. Tras su entrada en vigor en enero de 2007, las autoridades estadounidenses nombraron a un fiscal de enlace para trabajar en Eurojust. Este nombramiento es esencial para la intensa cooperación existente entre Eurojust y las autoridades de EE.UU. En 2008, EE.UU. participó en 27 casos y asistió a 11 reuniones de coordinación. El fiscal de enlace estadounidense no registró ningún caso en 2008.

Eurojust —con vistas a mejorar su cooperación con las autoridades estadounidenses y entre las autoridades nacionales de los Estados miembros y las autoridades estadounidenses— organizó en noviembre de 2008, junto con EE.UU. y la Comisión, un seminario para profundizar en la problemática de los acuerdos entre la Unión Europea y EE.UU. sobre cooperación judicial y extradición. Al seminario asistieron altos cargos de las autoridades estadounidenses y de las autoridades centrales y autoridades judiciales de los Estados miembros. Los objetivos del seminario eran sensibilización sobre las particularidades de los ordenamientos jurídicos de EE.UU. y los Estados miembros, y la superación de los obstáculos a la cooperación práctica.

Croacia

Tras las negociaciones que tuvieron lugar a lo largo de 2007, se llegó el 9 de noviembre de ese año a un acuerdo con Croacia que fue aprobado por el Consejo de Justicia e Interior. El acuerdo, que todavía no ha entrado

en vigor, presenta, entre otras cosas, la posibilidad de nombrar a un fiscal de enlace para trabajar en Eurojust. Durante 2008 se presentaron ante el Colegio cuatro casos que afectaban a Croacia.

El acuerdo entrará en vigor cuando las dos partes se notifiquen mutuamente por escrito la finalización de todos los procesos internos.

Suiza

Tras la aceptación en 2006 por parte de Suiza de iniciar negociaciones con Eurojust para alcanzar un acuerdo de cooperación, las negociaciones formales tuvieron lugar durante 2007 y 2008. El acuerdo se firmó el 27 de noviembre de 2008 y establece, entre otras disposiciones, la posibilidad de nombrar a un fiscal de enlace suizo para trabajar en Eurojust. Hasta el momento, la cooperación con Suiza sigue haciéndose a través de puntos de contacto. En 2008, Suiza participó en 26 casos y asistió a 10 reuniones de coordinación.

El acuerdo entrará en vigor cuando las dos partes se notifiquen mutuamente por escrito la finalización de todos los procesos internos.

Antigua República Yugoslava de Macedonia

Como país candidato, la Antigua República Yugoslava de Macedonia estaba incluida en la lista prioritaria que Eurojust estableció para la firma de acuerdos en 2008. Tras la puesta en marcha de su legislación de protección de datos, se iniciaron las negociaciones con Macedonia, que finalizaron en abril de 2008, llegándose el 28 de noviembre a un acuerdo de cooperación, en el que se establece, entre otras cosas, la posibilidad de nombrar a un fiscal de enlace para trabajar en Eurojust.



Ceremonias de firma de los acuerdos de cooperación entre la Confederación Helvética (izquierda) y la Antigua República Yugoslava de Macedonia (derecha)

El acuerdo entrará en vigor cuando las dos partes se notifiquen mutuamente por escrito la finalización de todos los procesos internos.

Federación de Rusia

Tras las dos rondas de negociaciones con la Federación de Rusia celebradas en 2006, éstas continuaron durante 2008. En la reunión entre las dos delegaciones celebrada en julio de 2008, se trataron todas las cuestiones pendientes, que se deben a las diferencias que hay entre los distintos ordenamientos jurídicos. Algunos asuntos importantes siguen sin estar resueltos, incluyendo los relacionados con la protección de la información. Será necesario continuar las negociaciones para resolver estos asuntos pendientes.

Ucrania

No se pudieron continuar las negociaciones, que ya se habían iniciado, debido a cuestiones no resueltas sobre la protección de información. En cuanto se logre el progreso necesario, se reanudarán las negociaciones.

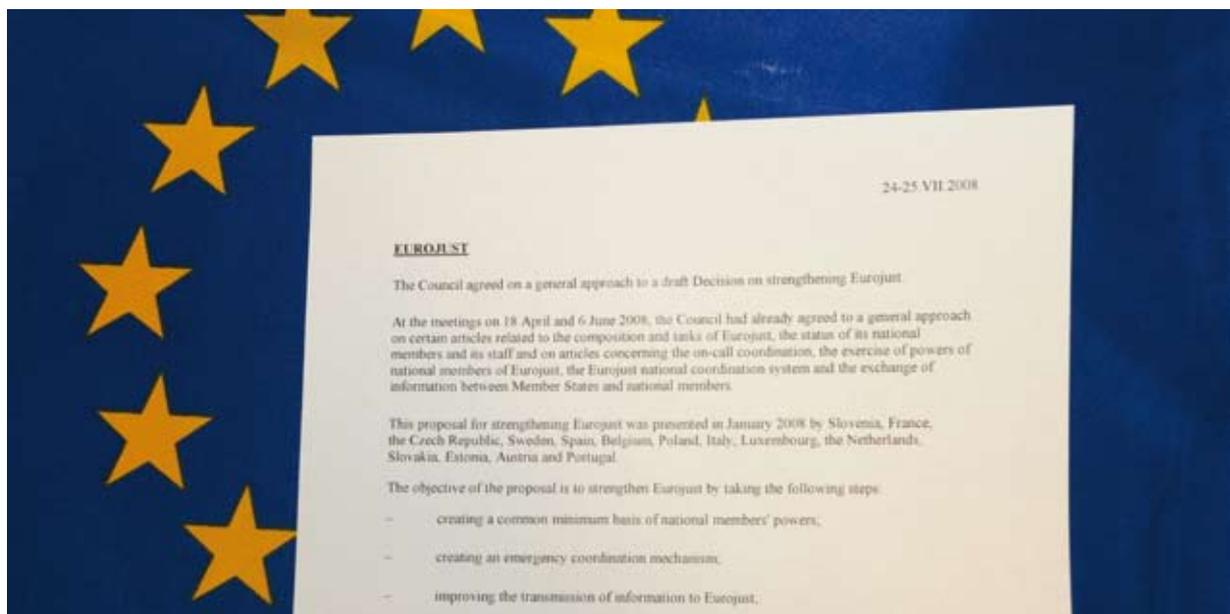
Otros terceros países

En 2008, Eurojust siguió logrando avances en su relación con otros países, especialmente los Balcanes occidentales, al tiempo que participó en proyectos e iniciativas puestos en marcha en la región por la Unión Europea Asimismo, Eurojust recibió varias visitas de estudio de países de todo el mundo. Con vistas a dar comienzo a negociaciones formales para alcanzar acuerdos de cooperación, las delegaciones de los siguientes países realizaron visitas de estudio a Eurojust: Moldavia, Montenegro, Israel, Liechtenstein y Cabo Verde. Se han proyectado para 2009 visitas de estudio de las delegaciones de Serbia, Bosnia-Herzegovina y Azerbaiyán. En 2008, Eurojust recibió a fiscales de Corea y Ucrania que acudieron para realizar una estancia de estudio e investigación más prolongada sobre las actividades de la institución. En noviembre de 2008, Eurojust celebró una reunión táctica con países del programa MEDA, de la colaboración euromediterránea (Argelia, Egipto, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Territorios Palestinos, Siria y Túnez), con el fin de mejorar la cooperación judicial y animar a estos países a que nombren puntos de contacto para que trabajen en Eurojust.



Décimo aniversario de la Red Judicial Europea, Madeira, Portugal

5 LA NUEVA DECISIÓN DE EUROJUST



El 16 de diciembre de 2008, el Consejo de Ministros adoptó la nueva Decisión sobre el fortalecimiento de Eurojust, lo que modificaba la decisión 2002/187/JHA de creación de Eurojust, con vistas al reforzamiento de la lucha contra los delitos graves.

El Consejo mostró un sólido apoyo por Eurojust e incluyó a la propia institución como observador de las conversaciones para su reforma. La nueva Decisión se negoció en menos de un año, tras la iniciativa que presentaron un grupo de catorce Estados miembros a principios de la presidencia eslovena en enero de 2008. La propuesta fue precedida en septiembre de 2006 por un foro de propuestas sobre el futuro de Eurojust en el seminario de Viena, continuando a lo largo de 2007 con la comunicación de la Comisión Europea sobre el futuro de Eurojust y la Red Judicial Europea en el seminario celebrado en Lisboa.

Los Estados miembros deberán conciliar su legislación nacional con la nueva Decisión en un plazo máximo de dos años a partir de la publicación del Diario Oficial de la Unión Europea. Con el fin de estimular la puesta en marcha en todos los Estados miembros y desarrollar las nuevas funciones de coordinación a nivel nacional, Eurojust, junto con las presidencias de la Unión Europea, la Secretaría del Consejo y la Comisión Europea, empezó a trabajar en la preparación de un Plan de implementación en el último trimestre de 2008.

La nueva Decisión de Eurojust introduce cinco áreas principales para reforzar la función y capacidad de Eurojust.

1. Mejora de la capacidad operativa de Eurojust

Se refuerza el papel de Miembro Nacional y su estatuto de permanencia en Eurojust. El periodo en el que un Miembro Nacional desarrolla las funciones de su cargo será al menos de cuatro años con la posibilidad de renovación.

Con el fin de asegurar una contribución continua y eficaz al logro de los objetivos de Eurojust, el lugar habitual de trabajo del Miembro Nacional será su oficina en Eurojust, donde recibirá la ayuda de un Adjunto y de otra persona en funciones de asistente.

Se pondrá en marcha un Sistema de Coordinación de emergencia permanente para la recepción y el procesamiento de solicitudes de cooperación judicial y de decisiones de reconocimiento mutuo.

2. Reforzamiento de las competencias de Eurojust

En primer término, Eurojust, en su calidad de Colegio, tiene ahora reconocida la competencia de emitir opiniones escritas no vinculantes para resolver casos de conflicto jurisdiccional, y también casos de denegaciones o dificultades recurrentes relativas a la ejecución de solicitudes de cooperación judicial presentadas ante Eurojust, incluyendo los instrumentos de reconocimiento mutuo.

En segundo término, con el objeto de reforzar las facultades de los Miembros Nacionales, la nueva Decisión fomenta un grado equivalente de competencias para los Miembros Nacionales. Las nuevas disposiciones prestan atención a las llamadas competencias ordinarias, reconocidas a los Miembros Nacionales en su calidad de Autoridades Nacionales de su Estado miembro.

Otras nuevas facultades que se reconocen son todas aquellas que el Miembro Nacional podría ejercer de acuerdo con las Autoridades Nacionales implicadas en un caso de coordinación abierto ante Eurojust.

Entre otras, podría expedir y completar solicitudes de cooperación judicial (incluidos los instrumentos que dan efecto al principio de reconocimiento mutuo); ejecutar en su Estado miembro de origen las solicitudes y decisiones de cooperación judicial (incluso en relación con instrumentos que den efecto al principio de reconocimiento mutuo); ordenar en su Estado miembro las medidas de investigación consideradas necesarias en una reunión de coordinación organizada por Eurojust. Se trataría aquí de prestar asistencia a las Autoridades Nacionales competentes interesadas en una investigación concreta; finalmente, autorizar y coordinar las entregas vigiladas en su Estado miembro.

Por último, hay otro grupo de facultades reconocidas al Miembro Nacional sólo en casos urgentes, cuando no sea posible identificar o contactar a la Autoridad Nacional competente de manera oportuna, los Miembros Nacionales tienen también el derecho de autorizar y coordinar entregas controladas y ejecutar solicitudes.

Cuando el reconocimiento de estas nuevas facultades, bien sean las ejercidas de conformidad con la Autoridad Nacional competente o en casos urgentes, sea contraria a las normas constitucionales o aspectos fundamentales del ordenamiento jurídico penal de un Estado miembro, o a su estructura federal, el Miembro Nacional tendrá al menos el recurso de presentar una propuesta ante la Autoridad Nacional que sea competente para ejercer esas competencias.

3. Mejora del intercambio de información

Los Estados miembros deben informar al Miembro Nacional de Eurojust de los casos en que al menos tres Estados miembros se vean directamente afectados y siempre que se hayan presentado solicitudes de cooperación judicial al menos ante dos de los Estados miembros, y a su vez los hechos puedan encuadrarse en alguna de las alternativas siguientes: (a) cuando existan indicios objetivos de que esté implicada una organización criminal, (b) cuando el caso pueda tener una dimensión transfronteriza grave a nivel de la UE, (c) cuando el delito este castigado en el Estado de solicitud con una pena grave de hasta 5 o 6 años y este tipificado en las siguientes categorías delictivas: tráfico de seres humanos, explotación sexual de niños y pornografía infantil, narcotráfico, tráfico de armas, corrupción, fraude que afecte a los intereses económicos de las

Comunidades Europeas o falsificación de euros, blanqueo y ataques a los sistemas de información.

Los Miembros Nacionales también tienen el derecho de recibir información de sus Autoridades Nacionales, relativa a la constitución de Equipos Conjuntos de Investigación, casos de conflicto jurisdiccional, entregas controladas que afecten a tres estados y como mínimo dos sean Estados miembros, y dificultades o denegaciones recurrentes relativas a la ejecución de solicitudes de cooperación judicial e instrumentos de reconocimiento mutuo.

4. Reforzamiento de la cooperación con las

Autoridades Nacionales y los puntos de contacto de la Red Judicial Europea

Con el objetivo de reforzar la implementación nacional de Eurojust, la nueva Decisión establece la creación de un Sistema de Coordinación Nacional de Eurojust para asegurar la coordinación de la labor que realizan los corresponsales nacionales de Eurojust, el representante nacional en la Red Judicial Europea y hasta otros tres puntos de contacto de esta Red, y los puntos de contacto de otras redes europeas.

Otros objetivos del Sistema de Coordinación Nacional de Eurojust son los siguientes: asegurar que la base de datos y el sistema de gestión de casos reciba información de manera eficaz y fiable; contribuir a determinar si un caso debería abordarse recurriendo a la ayuda de Eurojust o la Red Judicial Europea; mantener relaciones estrechas con la Unidad Nacional de Europol y asistir al Miembro Nacional en la identificación de las Autoridades Nacionales competentes para la ejecución de las solicitudes.

5. Mejora de las relaciones con socios privilegiados y terceros países

La nueva Decisión establece un marco legal para el fortalecimiento de las relaciones entre Eurojust y otros socios, como la Red Judicial Europea, Europol, OLAF, Frontex, SitCen e Interpol. Asimismo, prevé la incorporación al personal de Eurojust de las Secretarías de las Redes de Equipos Conjuntos de Investigación, Genocidio y Corrupción.

Un nuevo aspecto es la posibilidad de que Eurojust nombre a magistrados de enlace para terceros países, cuestión que depende de la firma del acuerdo de cooperación con aquellos estados.

Por último, Eurojust tiene la competencia de coordinar la ejecución de solicitudes de cooperación judicial presentadas ante terceros países o procedentes de éstos, con la aceptación de los Estados miembros afectados.

6 SEGUIMIENTO HECHO A LAS CONCLUSIONES DEL CONSEJO

El 18 de abril de 2008, el Consejo JAI adoptó las conclusiones sobre el sexto informe anual de Eurojust (EU documento nº 8062, del 4 de abril de 2008). El Consejo también formuló las pautas y tareas que Eurojust, los Estados miembros y los demás debían considerar.

A continuación se procede a comentar las recomendaciones dirigidas a Eurojust y su forma de implementarlas.

Ámbito	Tareas y orientaciones para Eurojust	Grado de aplicación
Evaluación de los casos	<p>Centrarse en casos que requieran coordinación por tratarse de delitos transfronterizos graves.</p> <p>Contribuir al fortalecimiento de la capacidad de Eurojust para coordinar las actividades de las correspondientes autoridades de los Estados miembros.</p> <p>Continuar la evaluación de calidad de los casos.</p>	<p>Eurojust fue invitada a las negociaciones para la revisión de Decisión de Eurojust. El grupo de trabajo COPEN visitó Eurojust durante las negociaciones. La nueva Decisión de Eurojust incluye mejoras en el intercambio de información y fortalecimiento de la cooperación con las Autoridades Nacionales y los puntos de contacto de la RJE, pudiendo así mejorar la capacidad de Eurojust para trabajar en casos de delitos multilaterales graves y coordinarlos.</p> <p>Se mantuvo la distinción entre casos ordinarios y complejos, y se hace uso también de otras estadísticas para ilustrar la naturaleza y complejidad de los casos (ver capítulo 2). El Programa de trabajo para 2009 prevé la creación de una nueva guía común de casos, en la que posiblemente se incluirán las pautas para el registro de las actividades como ficheros de trabajo temporales en el sistema CMS, los cuales, en términos generales, no se graban en la actualidad.</p>
Uso de los poderes de Eurojust conforme a los artículos 6 y 7	Mantener un enfoque dinámico en la coordinación de las investigaciones y actuaciones judiciales con vistas a ayudar a las Autoridades Nacionales a lograr los mejores resultados posibles.	<p>Este año hubo un mayor número de solicitudes presentadas en virtud del artículo 6(a). Sin embargo, Eurojust siguió haciendo un uso formal de sus competencias en muy pocos casos.</p> <p>La nueva Decisión de Eurojust incluye mejoras en el intercambio de información y fortalecimiento de las competencias de los Miembros Nacionales y del Colegio, mejorándose así la posibilidad de coordinar las investigaciones y actuaciones judiciales desde un enfoque más dinámico.</p> <p>La mayor colaboración de Eurojust en los ficheros de análisis de Europol y la mayor cooperación general entre las dos organizaciones sientan las bases para ofrecer a las Autoridades Nacionales una ayuda más eficaz. Los expertos nombrados por Eurojust participaron en reuniones operativas y en el intercambio de información. Los analistas de Europol participaron también las reuniones de coordinación. En varias operaciones de casos complejos, se acordaron acciones coordinadas. Se ha reconocido que el apoyo judicial a los ficheros de análisis de Europol es de la mayor importancia para los objetivos dinámicos de ambas organizaciones.</p>

Ámbito	Tareas y orientaciones para Eurojust	Grado de aplicación
	<p>Mejorar la capacidad analítica de procesamiento de la información con vistas a desempeñar una función dinámica en la estimulación y coordinación de las investigaciones y actuaciones judiciales entre las correspondientes Autoridades Nacionales u otras autoridades competentes de los Estados miembros.</p>	<p>El sistema de base de datos y gestión de casos (CMS) permite el análisis de referencia cruzado caso por caso. Para mejorar la introducción de información en el CMS, se ha instalado una nueva versión del mismo. Asimismo, la meta del próximo proyecto, el E-POC III+, es mejorar la operatividad del software para mejorar así la calidad y cantidad de la información procesada. Se han contratado nuevos asistentes de análisis y registro de los casos y se han impartido a los usuarios del CMS sesiones formativas para mejorar la calidad de la información.</p> <p>El mayor grado de cooperación con Europol posibilita el desarrollo de la capacidad analítica que complementa a los análisis que hace Europol y, al mismo tiempo, se ve reforzada la capacidad de Eurojust de cumplir su función de estimular dinámicamente la cooperación y coordinación internacionales.</p>
<p>Nuevas funcionalidades de la Tecnología de la información (TI)</p>	<p>Sacar el máximo partido a las funcionalidades de la TI, como los sistemas de videoconferencia y de comunicación segura con Europol y los Estados miembros para intercambiar información y mejorar la cooperación.</p>	<p>Tras el proyecto piloto con Eslovaquia, Eurojust ha pasado a incluir en los sistemas de correo electrónico seguro a autoridades de los Estados miembros tras haberlo hecho con las delegaciones nacionales. En noviembre de 2008, 22 Estados miembros tenían conexiones seguras. Este sistema de correo electrónico permite la transmisión de documentos de forma segura, puntual y eficiente.</p> <p>Eurojust compró el hardware necesario para ofrecer un servicio de videoconferencias tecnológicamente avanzado. Estos equipos se pusieron a disposición de toda la organización. Los sistemas de interpretación simultánea pueden ahora combinarse con los equipos de videoconferencia.</p>
<p>Evaluación y análisis de las actividades relacionadas con los casos</p>	<p>Aprovechar el potencial de analizar las actividades relacionadas con los casos.</p> <p>Compartir los conocimientos prácticos en las buenas prácticas existentes y sobre posibles soluciones entre los especialistas.</p>	<p>Se ha incrementado la cooperación entre Eurojust y Europol en el análisis de información en los ámbitos estratégico y operativo. Esta mayor familiaridad con la forma de actuar de cada uno ha creado una mayor comprensión de los distintos enfoques, a lo que se suma el potencial complementario que ofrecen los informes analíticos de ambos organismos. Los análisis estratégicos y operativos de Eurojust se han centrado en las cuestiones e instrumentos de la cooperación judicial y en el estudio a fondo de la información judicial. Eurojust se encuentra en la actualidad desarrollando sus herramientas y conceptos de evaluación para compartir el conocimiento que tiene y las buenas prácticas en los casos y las actividades relacionadas con éstos.</p> <p>Además de compartir sus conocimientos generales y prácticos en las reuniones tácticas y de coordinación, los conocimientos sobre las buenas prácticas se incluyen, por ejemplo, en el manual sobre los Equipos Conjuntos de Investigación y en los seminarios estratégicos. Eurojust organizó, entre otras, una reunión estratégica conjunta sobre «las prioridades de la evaluación OCTA y las actuaciones judiciales transfronterizas» en colaboración con Europol. Los resultados de esta reunión, recogidos en el informe final, tienen que ver sobre todo con los problemas u obstáculos que existen en la cooperación judicial transfronteriza. Las conclusiones del informe se enviaron al Consejo en mayo de 2008.</p>

Ámbito	Tareas y orientaciones para Eurojust	Grado de aplicación
	<p>Contribuir a la Evaluación de la amenaza del crimen organizado (OCTA) con la entrega de análisis a Europol.</p>	<p>La aportación de Eurojust a la evaluación OCTA de Europol fue la inclusión de una sección que afectaba especialmente a cuestiones de cooperación judicial fundamentada en los resultados de las reuniones estratégicas sobre la OCTA.</p> <p>Eurojust también hizo aportaciones a la evaluación ROCTA y al Informe TE-SAT de Europol, las cuales contenían análisis cuantitativos y cualitativos de los casos de Eurojust.</p>
<p>Redes de puntos de contacto sobre el crimen cibernético y punto de contacto central para personas desaparecidas</p>	<p>Coordinarse con otras instituciones u organismos internacionales que actúen en los campos correspondientes para evitar las situaciones de duplicación o solapamiento de competencias.</p>	<p>En una reunión estratégica celebrada en Atenas sobre el crimen cibernético, representantes de los Estados miembros —incluyendo a los puntos de contacto nacionales para el crimen cibernético—, EE.UU., la Comisión Europea, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Consejo de Europa, Europol y Cybex abordaron cuestiones sobre el crimen cibernético, lo que permitió a los participantes comprender mejor la existencia, organización y objetivos de la Red 24/7, creada bajo la supervisión general del Consejo de Europa, y el trabajo complementario que hace Eurojust en los casos de crimen cibernético.</p> <p>Eurojust definió en 2008 la función de su punto de contacto para la protección de la infancia con vistas al establecimiento de una cooperación estrecha con otras instituciones y organismos competentes en materia de protección de la infancia. El punto de contacto ha establecido relaciones de cooperación con Europol, Interpol, la UNODC, la Comisión y la Coalición de depositarios de la Unión Europea contra la explotación sexual comercial de niños a través de Internet.</p>
<p>Terceros países</p>	<p>Crear más relaciones exteriores y firmar acuerdos de cooperación con terceros países que incluyan, entre otras cosas, unas disposiciones claras sobre la protección de datos.</p>	<p>Se firmaron acuerdos de cooperación con Suiza y la Antigua República Yugoslava de Macedonia en noviembre de 2008.</p> <p>En el mismo mes de noviembre, se celebró un seminario sobre las preparaciones para la entrada en vigor de los acuerdos sobre extradición y cooperación judicial entre la Unión Europea y los Estados Unidos, organizado por EE.UU., la Comisión Europea y Eurojust.</p> <p>En julio se celebró una reunión con la Federación de Rusia, pero las negociaciones con este país siguen en marcha.</p> <p>Las negociaciones con Ucrania tuvieron que interrumpirse debido a la falta de legislación sobre la protección de datos.</p> <p>Eurojust recibió visitas de estudio más prolongadas por parte de Ucrania y Corea.</p> <p>Liechtenstein, Montenegro, Cabo Verde, la República de Serbia e Israel expresaron su deseo de iniciar negociaciones para alcanzar acuerdos de cooperación.</p> <p>Delegaciones de Liechtenstein, Montenegro, Cabo Verde y Moldavia realizaron visitas de estudio a Eurojust con el objetivo de iniciar negociaciones formales. Todos estos países ya están incluidos en la lista prioritaria para las negociaciones que se entablarán en 2009.</p>

Ámbito	Tareas y orientaciones para Eurojust	Grado de aplicación
		<p>Con la mira puesta en profundizar en las relaciones existentes, se han intensificado los contactos con Bosnia-Herzegovina.</p> <p>Se organizó una reunión táctica con los países del marco de la colaboración euromediterránea —programa MEDA— con el fin de mejorar la cooperación judicial y animar a estos países a que nombren puntos de contacto para trabajar en Eurojust.</p>
Eurojust y OLAF	Firmar acuerdos de trabajo con OLAF.	En septiembre de 2008 se firmó un acuerdo práctico de cooperación entre Eurojust y OLAF.
Intercambio de información entre Eurojust y Europol	Potenciar el intercambio de información.	<p>Además de incrementar la cooperación de Eurojust en los ficheros de análisis de Europol y entre ambas organizaciones en términos generales, tras la aprobación de la Declaración del Consejo en junio de 2008, la presidencia europea ha formado una unidad operativa —en virtud de la modificación del acuerdo de cooperación— que incluye a representantes de Eurojust y Europol para reforzar la cooperación entre ambos, especialmente en el contexto de los ficheros de análisis de Europol. Las dos organizaciones han colaborado juntas en la elaboración de un texto conjunto y una nota explicativa para la unidad operativa.</p> <p>Con respecto a la participación de Eurojust en los ficheros de análisis de Europol, se compuso una guía conjunta fundamentada en el marco jurídico actual y en la experiencia práctica.</p> <p>Además, se han identificado las buenas prácticas para la organización interna de Eurojust, el nombramiento de puntos de contacto y el tratamiento que hacen los expertos de Eurojust de la información contenida en los ficheros de análisis de Europol.</p> <p>En base al acuerdo entre Eurojust y Europol, entró en funcionamiento la conexión que permite una transmisión segura de la información operativa, estratégica y técnica.</p>
Eurojust y la RJE	Crear más conexiones a nivel nacional para poder coordinar mejor las actividades correspondientes.	La nueva Decisión de Eurojust incluye, entre otras cosas, el establecimiento de un nuevo Sistema de Coordinación Nacional de Eurojust a nivel nacional para reforzar las relaciones entre Eurojust y la RJE y aumentar la coordinación de sus actividades en base al principio de complementariedad y evitar el solapamiento de las competencias.
Orden europea de detención y entrega (OEDE)	Incluir en el informe anual información sobre los datos remitidos por los Estados miembros sobre el incumplimiento de plazos específicos.	Se ha recogido información estadística sobre los casos en que se aplicaron órdenes europeas de detención y entrega, y en los incumplimientos de plazos específicos remitidos a Eurojust.

7 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y LOGROS DE 2008

Los objetivos estratégicos que el Colegio estableció para 2008 y 2009 son los siguientes:

1. Asegurar que en cuestiones de terrorismo:

- Eurojust haya gestionado con más eficacia los casos de terrorismo y que se hayan creado estructuras que promuevan la entrega a Eurojust, por parte de las autoridades competentes de los Estados miembros, de toda la información solicitada sobre terrorismo conforme a la correspondiente decisión del Consejo.
- Eurojust esté en condiciones de procesar y tratar la información antiterrorista que le haya sido transmitida.
- Eurojust contribuya a la creación de políticas sobre terrorismo.

2. Mejorar el estudio de casos:

- creando procedimientos normalizados para el estudio de casos.
- estableciendo un Sistema de evaluación de casos.
- creando un sistema seguro de comunicaciones móviles.
- creando un apoyo a las TIC sólido y seguro para el estudio de casos.
- creando conexiones seguras de transmisión con las Autoridades Nacionales de todos los Estados miembros.

3. Promover el trabajo de Eurojust en asuntos complejos procedentes de los Estados miembros.

4. Convencer a cada Estado miembro de la necesidad de proporcionar al Miembro Nacional el apoyo suficiente para que éste pueda asumir la carga de trabajo y otras responsabilidades del cargo.

5. Estructurar y ampliar posteriormente la cooperación entre Eurojust, la RJE, Europol y OLAF.

6. Firmar al menos tres acuerdos oficiales de cooperación con países extracomunitarios y organismos internacionales, y aumentar la cooperación entre los Estados miembros y países de otros continentes.

En los capítulos precedentes, Eurojust ya ha informado sobre lo logrado en las áreas anteriores durante 2008.

La optimización del CMS, el establecimiento de conexiones seguras por correo electrónico en los Estados miembros y la instalación de centros de videoconferencia, contribuyen a la puesta en marcha de los demás objetivos.

Además, la nueva decisión del Consejo sobre el fortalecimiento de Eurojust mejorará la eficacia de Eurojust y al mismo tiempo ofrecerá una base sólida para la posterior puesta en marcha de dichos objetivos.

La nueva Decisión de Eurojust incluye, entre otras cosas, mejoras en el intercambio de información, el fortalecimiento de las competencias de los Miembros Nacionales y del Colegio, el fortalecimiento de la cooperación con las Autoridades Nacionales y los puntos de contacto de la RJE, y el fortalecimiento de la cooperación con terceros países y otros organismos y redes de la Unión Europea, en concreto la RJE, Europol y OLAF.

La puesta en práctica en su totalidad de la Decisión de Eurojust de 2002 y la aplicación de la nueva decisión del Consejo sobre el fortalecimiento de Eurojust, aportarán una base sólida y permitirán a Eurojust jugar un papel más eficaz en el apoyo que da a las Autoridades Nacionales que luchan contra formas graves de delincuencia transfronteriza, y a lograr los objetivos que se fijaron para 2008 y 2009.

Los objetivos para los próximos años se incluirán en las reseñas de los años 2010 al 2014 y se centrarán especialmente en la aplicación de la nueva Decisión de Eurojust.



Visita a Eurojust de Mr Jozias van Aartsen, alcalde de La Haya



Visita a Eurojust de Mr Jo Vandeurzen, Ministro de Justicia de Bélgica



Visita de los fiscales generales de los estados bálticos (de izquierda a derecha): el Sr. Bundzis, el Sr. Janis Maizitis, fiscal general de Letonia, el Sr. Norman Aas, fiscal jefe de Estonia, el Sr. Sepp, Ms Čekelienė y el Sr. Algimantas Valantinas, fiscal general de Lituania

ANEXO 1

Misión, tareas y estructura de Eurojust (de conformidad con la Decisión del Consejo 2002/187/JAI)

Misión y tareas

Eurojust es un organismo de cooperación judicial creado para suministrar un alto grado de seguridad en el marco de la libertad, seguridad y justicia. Se fundó como resultado de una decisión adoptada por el Consejo Europeo de Tampere (15 y 16 de octubre de 1999) con el fin de mejorar la lucha contra los delitos graves facilitando la coordinación óptima de las investigaciones y las actuaciones judiciales que afectaran a más de un Estado miembro con un respeto absoluto de los derechos y libertades fundamentales.

El 14 de diciembre de 2000, el Consejo de la Unión Europea estableció formalmente la unidad provisional de cooperación judicial «Pro-Eurojust». Fiscales de todos los Estados miembros examinaron y pusieron a prueba nuevos conceptos de lucha contra los delitos graves facilitando la coordinación de investigaciones y actuaciones judiciales en la Unión Europea.

Pro-Eurojust inició su labor el 1 de marzo de 2001. Una Decisión del Consejo del 28 de febrero de 2002 dio luz verde a la formación de Eurojust como organismo con personalidad jurídica (ver Decisión de 28 de febrero que establece Eurojust con vistas a reforzar la lucha contra los delitos graves, 2002/187/JAI). Eurojust es el primer organismo permanente formado para coordinar la cooperación en el ámbito jurídico europeo, y su financiación procede del presupuesto general de la UE.

Una Autoridad de Control autónoma es la encargada de supervisar la labor de Eurojust, asegurándose que el procesamiento de los datos personales se realice de conformidad con la Decisión de Eurojust. También ve los recursos interpuestos relativos al acceso a información personal.

Eurojust está estimulando y mejorando la coordinación de las investigaciones y actuaciones judiciales entre las autoridades competentes de los Estados miembros y mejorando la cooperación entre dichas autoridades, concretamente facilitando la ejecución de asistencia jurídica internacional mutua se haga efectiva y procesando las solicitudes de extradición. Eurojust presta todo el apoyo posible a las autoridades competentes de los Estados miembros con el fin de que sus investigaciones y actuaciones judiciales sean más eficaces al tratarse de delitos transfronterizos.

A petición de un Estado miembro, Eurojust puede prestar su ayuda en las investigaciones y actuaciones judiciales que afecten a ese Estado miembro en particular y a un estado extracomunitario, siempre que exista un acuerdo de cooperación o un interés prioritario para que Eurojust preste su ayuda.

Eurojust y Europol tienen competencia sobre las mismas categorías de crímenes y delitos, como el terrorismo, narcotráfico, tráfico de seres humanos, falsificación, blanqueo de dinero, crimen cibernético, delitos contra el patrimonio y bienes públicos incluyendo el fraude y la corrupción, delitos que afecten a los intereses económicos de la Comunidad Europea, delitos medioambientales y participación en organizaciones criminales. Eurojust también puede prestar su ayuda, a petición del Estado miembro, en investigaciones y actuaciones judiciales para otras categorías de delitos.

Eurojust puede solicitar a las autoridades competentes de los Estados miembros que:

- investiguen o actúen judicialmente contra actos concretos;
- se coordinen unas con otras;
- se encarguen de la investigación o actuación judicial de un acto concreto;
- acepten que un país reúna mejores condiciones que otro para asumir la actuación judicial;
- establezcan un Equipo Conjunto de Investigación; o
- proporcionen a Eurojust la información necesaria para que realice sus tareas.

Además, Eurojust:

- se asegurará de que las autoridades competentes se informen mutuamente de las investigaciones y actuaciones judiciales de las que ha sido informado;
- Prestará su ayuda a las autoridades competentes para asegurar que la coordinación de las investigaciones y actuaciones judiciales sean lo mejor posible;
- prestará su ayuda para mejorar la cooperación entre las Autoridades Nacionales competentes,

especialmente la fundada en los análisis de Europol;

- cooperará y consultará a la Red Judicial Europea (RJE), hará uso de su base de datos documental y hará aportaciones a la misma;
- puede, de acuerdo con sus objetivos, intentar mejorar la cooperación y coordinación entre las autoridades competentes y reenviar solicitudes de apoyo judicial cuando: (i) sean presentadas por la autoridad competente del Estado miembro, (ii) tengan que ver con la investigación o actuación judicial realizada por esta autoridad en un caso concreto, y (iii) requieran su intervención para la coordinación de una actuación;
- puede prestar su ayuda a Europol, especialmente aportando opiniones basadas en los análisis hechos por Europol; y
- puede dar apoyo logístico, como ayuda en traducción, interpretación y organización de reuniones de coordinación.

Con la finalidad de poder realizar sus tareas, Eurojust mantiene relaciones privilegiadas con la RJE, Europol, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y los magistrados de enlace. También es posible lograr acuerdos de cooperación, a través del Consejo, con Estados extracomunitarios y organizaciones u organismos internacionales para el intercambio de información o envío de funcionarios en comisión de servicios.

Estructura

Los 27 Miembros Nacionales que forman Eurojust, uno por cada Estado miembro de la Unión Europea, son jueces, fiscales o funcionarios de policía con competencias equivalentes, dependiendo de los ordenamientos jurídicos nacionales.

Cada Miembro Nacional está sujeto a la legislación nacional del Estado miembro del que procede por lo que respecta a su estatuto, que también determina el periodo de su cargo y la naturaleza y amplitud de las competencias jurídicas que le son conferidas.

Varios Estados miembros han nombrado adjuntos y asistentes para prestar apoyo y sustituir a sus Miembros Nacionales. Algunos Miembros Nacionales cuentan también con la ayuda de expertos nacionales destacados (nombrados por las Autoridades Nacionales para ayudar en la tramitación de casos) para el desempeño diario de su labor. Los expertos nacionales destacados forman parte integrante de la Administración de Eurojust, aunque colaboran estrechamente con sus delegaciones nacionales.

Los Miembros Nacionales forman el Colegio de Eurojust, responsable de la organización y funcionamiento de Eurojust. Eurojust puede realizar sus tareas con uno o más Miembros Nacionales o como Colegio.

El Colegio recibe el apoyo de la administración, cuyo director es responsable de la administración diaria de Eurojust, incluida la gestión del personal.

Eurojust ha establecido y aplicado un sistema de trece equipos y dos servicios de asesoramiento, Crimen cibernético y Crimen futbolístico, que sirven a los Miembros Nacionales para organizar su tiempo, habilidades y recursos de la forma más efectiva, agilizar la toma de decisiones y hacer los ajustes necesarios a la forma y tamaño cambiantes de la institución. Esta estructura permite también a los miembros del Colegio colaborar en temas y aspectos concretos en pequeños grupos.

Los grupos aprovechan las muy diversas experiencias y conocimientos específicos de los Miembros Nacionales, y llevan a cabo la labor preparatoria y de estudio relacionada con los aspectos estratégicos y prácticos. Posteriormente, entregan informes y recomendaciones al Colegio, que es el responsable último de las decisiones que se tomen.

Los equipos están compuestos por Miembros Nacionales, encargados y expertos nacionales destacados que reciben el apoyo de los miembros de la administración.

En enero de 2008, el Colegio aprobó la función del punto de contacto de Eurojust para la protección de la infancia (ver capítulo 2).

ANEXO 2

«Eurojust estará formado por un Miembro Nacional (un fiscal, juez o funcionario de policía con competencias equivalentes) asignado por cada Estado miembro de acuerdo con su sistema jurídico».

Los cargos siguientes se refieren a estas funciones conforme al artículo 2 (1) de la Decisión de Eurojust. Nuestro sitio web, www.eurojust.europa.eu, contiene más información sobre los Miembros Nacionales, Adjuntos y Expertos Nacionales.

Delegaciones nacionales

Bélgica



Michèle Coninx es Vicepresidenta y Miembro Nacional de Bélgica. Es fiscal y se incorporó a Pro-Eurojust en marzo de 2001.

Bulgaria



Mariana Ilieva Lilova es Miembro Nacional de Bulgaria. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en marzo de 2007.

República Checa



Pavel Zeman es Miembro Nacional de la República Checa. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en marzo de 2004.



Anna Richterová es Miembro Nacional Suplente de la República Checa. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en octubre de 2008.



Alice Havliková es Experto Nacional Destacado de la República Checa. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en octubre de 2008.

Miembros que se despidieron de Eurojust en 2008



Jaroslava Novotná fue fiscal y Miembro Nacional Suplente de la República Checa desde marzo de 2007 hasta septiembre de 2008.



Kateřina Weissová fue fiscal y Experto Nacional Destacado de la República Checa desde junio hasta septiembre de 2008.



Jana Zezulová fue fiscal y Experto Nacional Destacado de la República Checa desde enero hasta mayo de 2008.

Dinamarca



Lennart Hem Lindblom es Miembro Nacional de Dinamarca. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en septiembre de 2006.

Alemania



Michael Grotz es Miembro Nacional de Alemania. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en octubre de 2007.



Benedikt Welfens es Miembro Nacional Suplente de Alemania. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en octubre de 2006.



Jörg Schröder es Asistente del Miembro Nacional de Alemania. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en enero de 2008.



Veronika Keller es Experto Nacional Destacado de Alemania. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en febrero de 2008.

Miembros que se despidieron de Eurojust en 2008



Susanne Stotz fue juez y Asistente del Miembro Nacional de Alemania desde enero de 2005 hasta enero de 2008.

Estonia



Raivo Sepp es Vicepresidente y Miembro Nacional de Estonia. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en marzo de 2004.



Laura Vaik es Experto Nacional Destacado de Estonia. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en marzo de 2008.

Irlanda



Jarlath Spellman es Miembro Nacional de Irlanda. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en junio de 2005.

Grecia



Lampros Patsavellas es Miembro Nacional de Grecia. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en junio de 2005.

Efstathios Tsirmpas es Experto Nacional Destacado de Grecia. Es inspector de Hacienda y se incorporó a Eurojust en noviembre de 2008.

España



Juan Antonio García Jabaloy es Miembro Nacional de España. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en octubre de 2006.



María Teresa Gálvez Díez es Miembro Nacional Suplente de España desde octubre 2008. Es fiscal y fue Experto Nacional Destacado hasta junio de 2008. Se incorporó a Eurojust en noviembre de 2003.



Santiago García-Noblejas es Experto Nacional Destacado de España. Es funcionario de policía y se incorporó a Eurojust en mayo de 2008.

Francia



Gérard Loubens es Miembro Nacional de Francia. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en agosto de 2008.



Marie-José Aube-Lotte es Miembro Nacional Suplente de Francia. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en septiembre de 2006.



Alain Grellet es Miembro Nacional Suplente de Francia. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en septiembre de 2007.



Anne Delahaie es Asistente del Miembro Nacional de Francia. Es abogada y se incorporó a Pro-Eurojust en junio de 2001.

Miembros que se despidieron de Eurojust en 2008



François Falletti fue Miembro Nacional de Francia hasta julio de 2008. Fue fiscal y se había incorporado a Eurojust en septiembre de 2004.



Marie-Pierre Falletti fue Asistente del Miembro Nacional de Francia desde septiembre de 2004 hasta julio de 2008. Fue abogada.

Italia



Carmen Manfreda es Miembro Nacional Suplente de Italia. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en abril de 2004.



Filippo Spiezia es Miembro Nacional Suplente de Italia. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en diciembre de 2007.

Cristiano Ripoli es Experto Nacional Destacado de Italia. Es funcionario de policía y se incorporó a Eurojust en noviembre de 2007.

Miembros que se despidieron de Eurojust en 2008



Cesare Martellino fue Miembro Nacional de Italia hasta junio de 2008. Fue fiscal y se había incorporado a Eurojust en junio de 2002.

Chipre



Katerina Loizou es Miembro Nacional de Chipre. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en septiembre de 2004.

Letonia



Gunārs Bundzis es Miembro Nacional de Letonia. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en abril de 2004.



Dagmara Fokina es Asistente del Miembro Nacional de Letonia. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en abril de 2004.

Lituania



Laima Čekelienė es Miembro Nacional de Lituania. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en marzo de 2008.

Miembros que se despidieron de Eurojust en 2008



Tomas Krusna fue Miembro Nacional de Lituania hasta marzo de 2008. Fue fiscal y se había incorporado a Eurojust en julio de 2006.

Luxemburgo



Carlos Zeyen es Miembro Nacional de Luxemburgo. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en septiembre de 2006.

Hungría



Ilona Lévai es Miembro Nacional de Hungría. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en mayo de 2004.

Miembros que se despidieron de Eurojust en 2008



Balázs Garamvölgyi fue fiscal y Experto Nacional Destacado de Hungría desde julio hasta diciembre de 2008.

Malta



Donatella Frendo Dimech es Miembro Nacional de Malta. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en junio de 2004.

Países Bajos



Arend Vast es Miembro Nacional de los Países Bajos. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en octubre de 2007.



Jolien Kuitert es Miembro Nacional Suplente de los Países Bajos. Es fiscal y trabajó como Miembro Nacional Suplente desde junio de 2002 hasta junio de 2008, reincorporándose a Eurojust en octubre de 2008 en el mismo cargo de Miembro Nacional Suplente.



Thea Warmerdam es Asistente del Miembro Nacional de los Países Bajos. Es ayudante letrada y se incorporó a Eurojust en abril de 2008.



Willette Smeenk es Asistente del Miembro Nacional de los Países Bajos. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en octubre de 2008.

Austria



Ursula Koller es Miembro Nacional de Austria. Es jueza y se incorporó a Eurojust en diciembre de 2005.



Ulrike Kathrein es Miembro Nacional Suplente de Austria. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en diciembre de 2008.



Lisa Horvatits es Asistente del Miembro Nacional de Austria. Es abogada y se incorporó a Eurojust en marzo de 2008.

Polonia



Mariusz Skowroński es Miembro Nacional de Polonia. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en diciembre de 2005.

Portugal



José Luís Lopes da Mota es Presidente y Miembro Nacional de Portugal. Es fiscal y se incorporó a Pro-Eurojust en marzo de 2001.



António Luís Santos Alves es Miembro Nacional Suplente de Portugal. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en abril de 2004.



José Eduardo Moreira Alves de Oliveira Guerra es Experto Nacional Destacado de Portugal. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en octubre de 2007.

Rumanía



Elena Dinu es Miembro Nacional de Rumanía desde enero del 2007. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en septiembre de 2006 en calidad de magistrado de enlace.

República de Eslovenia



Malči Gabrijelčič es Miembro Nacional de la República de Eslovenia. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en julio de 2005.



Gregor Žika Ševo es Experto Nacional Destacado de la República de Eslovenia. Es juez y se incorporó a Eurojust en julio de 2008.

Miembros que se despidieron de Eurojust en 2008



Jaka Brezigar fue juez y Experto Nacional Destacado de la República de Eslovenia desde enero hasta julio de 2008.

República Eslovaca



Ladislav Hamran es Miembro Nacional de la República Eslovaca. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en septiembre de 2007.



Ladislav Majerník es Experto Nacional Destacado de la República Eslovaca. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en octubre de 2008.

Miembros que se despidieron de Eurojust en 2008



Jana Kopernická fue fiscal y Experto Nacional Destacado de la República Eslovaca desde junio hasta septiembre de 2008.

Finlandia



Ritva Sahavirta es Miembro Nacional de Finlandia. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en agosto de 2008.



Maarit Loimukoski es fiscal y trabajó de Miembro Nacional de Finlandia desde agosto de 2004 hasta julio de 2008, regresando a Eurojust con el cargo de Miembro Nacional Suplente en agosto de 2008.



Kaj Björkqvist es Asistente del Miembro Nacional de Finlandia. Es funcionario de policía y se incorporó a Eurojust en diciembre de 2008.

Miembros que se despidieron de Eurojust en 2008



Taina Neira fue Miembro Nacional Suplente de Finlandia hasta julio de 2008. Fue funcionaria de policía y se había incorporado a Eurojust en diciembre de 2007.

Suecia



Ola Laurell es Miembro Nacional de Suecia. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en septiembre de 2007.



Annette von Sydow es Miembro Nacional Suplente de Suecia. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en septiembre de 2005.

Miembros que se despidieron de Eurojust en 2008

Leif Görts fue Experto Nacional Destacado de Suecia desde enero hasta diciembre de 2008. Era fiscal.

Reino Unido



Aled Williams es Miembro Nacional del Reino Unido. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en julio de 2006.



Phil Hicks es Asistente del Miembro Nacional del Reino Unido. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en junio de 2006.



Vincent Lunny es Asistente del Miembro Nacional del Reino Unido. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en agosto de 2008.



Janine Wood es Experto Nacional Destacado del Reino Unido. Es fiscal y se incorporó a Eurojust en noviembre de 2008.

Miembros que se despidieron de Eurojust en 2008



Lynne Barrie fue Asistente del Miembro Nacional del Reino Unido desde octubre de 2007 hasta agosto de 2008. Fue fiscal.

Director Administrativo



Jacques Vos es Director Administrativo en funciones desde mayor de 2008.

Miembros que se despidieron de Eurojust en 2008



Ernst Merz fue el Director Administrativo. Se despidió de Eurojust en mayo de 2008.

Terceros países en Eurojust

Fiscales de enlace

Noruega



Kim Sundet es el Fiscal de Enlace de Noruega. Se incorporó a Eurojust en enero de 2007.

Estados Unidos de América



Mary Lee Warren es la Fiscal de Enlace de los Estados Unidos de América. Se incorporó a Eurojust en agosto de 2007.



Seminario UE/EE.UU. sobre los acuerdos entre la Unión Europea y los Estados Unidos, Zoetermeer, Países Bajos



Reunión estratégica sobre crimen cibernético, Atenas, Grecia



Seminario de Marketing, York, Reino Unido



Reunión Estratégica Sobre tráfico de seres humanos y protección de testigos, Portoroz, Eslovenia



El vicepresidente Raivo Sepp, el presidente José Luís Lopes da Mota y la vicepresidenta Michèle Coninx

Todos los derechos reservados. No se puede reproducir ni utilizar, sin la autorización de Eurojust, ninguna parte de esta publicación de forma alguna ni por ningún medio, sea gráfico, electrónico o mecánico, incluyendo el fotocopiado, la grabación, la reproducción o los sistemas de almacenamiento y recuperación de información.

Fotos: Joannes Thuy, Eurojust
Michel Mees
Comisión Europea
Consejo de la Unión Europea

© Eurojust 2009